



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXXI A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 700

Toluca de Lerdo, Méx., martes 18 de abril del 2006  
No. 73

## SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se hace del conocimiento de las dependencias, Procuraduría General de la República, entidades de la Administración Pública Federal y entidades federativas, que se deja sin efectos la inhabilitación impuesta a la empresa Pharma Medical Emar, S.A. de C.V.

AVISOS JUDICIALES: 1412, 1413, 1414, 498-B1, 499-B1, 500-B1, 1410, 565-A1, 564-A1, 1409, 553-A1, 1257, 1251, 437-B1, 545-A1, 384-B1, 451-A1, 1076, 1077, 1054, 386-B1, 1063, 1075, 495-A1, 541-A1, 506-A1, 1037, 1236, 1038, 382-B1, 520-A1, 513-A1, 1396, 385-B1, 1072, 507-A1, 1299, 1304, 1284, 1283, 1298, 507-A1, 439-B1, 1286, 539-A1, 554-A1, 556-A1 y 1406.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1330, 1316, 1328, 1332, 1333, 1389, 1390, 1324, 1310, 458-B1, 459-B1, 460-B1, 461-B1, 457-B1, 511-A1, 510-A1 y 1411.

## SUMARIO:

**“2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA”**

SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO FEDERAL

### SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se hace del conocimiento de las dependencias, Procuraduría General de la República, entidades de la Administración Pública Federal y entidades federativas, que se deja sin efectos la inhabilitación impuesta a la empresa Pharma Medical Emar, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en el Hospital General Dr. Manuel Gea González.- Área de Responsabilidades.- Expediente CI/HGMGG/S.P. 01/2004.

#### CIRCULAR CI/HGMGG/S.P.01/2004.-01/2006

CIRCULAR A TRAVES DE LA CUAL SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL Y ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE SE DEJA SIN EFECTOS LA INHABILITACION IMPUESTA A LA EMPRESA PHARMA MEDICAL EMAR, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,  
Procuraduría General de la República  
y equivalentes de las entidades de la  
Administración Pública Federal y de  
las entidades federativas.  
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 8, 9 primer párrafo, 91, 92 y 95 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; 1, 5, 59, 60 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 69 de su Reglamento; 67 fracción I numeral 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo cuarto de la resolución de fecha veinticinco de enero de dos mil seis, emitida en el expediente número CI/HGMGG/R.R. 02/2004, dictada por el Titular de este Órgano Interno de Control en el recurso de Revisión interpuesto en contra de la resolución emitida en el expediente CI/HGMGG/S.P.01/2004, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa Pharma Medical Emar, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que en estricto cumplimiento a la ejecutoria de amparo emitida por el C. Juez Quinto de Distrito en materia administrativa en el expediente 1910/2004, se modificó la resolución emitida en el procedimiento de sanción a proveedores antes citado, determinando que la empresa Pharma Medical Emar, S.A. de C.V., no se ubicó en el supuesto contenido en la fracción IV del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ordenándose en consecuencia dejar sin efectos la inhabilitación por el plazo de un año cinco meses impuesta a la citada empresa, motivo por el cual se deja sin efectos la circular número CI/HGMGG/S.P.01/2004.-05/2004, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2004, a través de la cual, se hizo de conocimiento la sanción de inhabilitación antes referida.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 27 de enero de 2006.-La Titular del Área de Responsabilidades, Sandra Anel Villanueva Leal.- Rúbrica.

(Publicada en el Diario Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 22 de febrero de 2006).

#### AVISOS JUDICIALES

##### JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En el expediente número 617/2005, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, que promueve CONCEPCION ROMERO JIMENEZ. En la que por su propio derecho y en la vía de procedimiento judicial no contencioso, promueve diligencias de información de dominio, para acreditar que la posesión que ha tenido desde hace más de diez años, respecto de un predio ubicado en la calle de San Cristóbal Huichochitlán, Barrio La Concepción, para efecto de que se declare que por calidad y condición de dicha posesión se ha convertido en propietario de ese bien y se le otorgue el título supletorio correspondiente el Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, dictó un auto de fecha seis de diciembre del dos mil cinco en el que admite el Procedimiento Judicial no Contencioso en la vía y forma propuestas, y en proveído de siete de abril de dos mil seis, se ordenó la publicación de un extracto del escrito inicial de demanda, mediante edictos, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro local de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciéndose saber a quien se crea con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de ley.

Basándose el actor en los siguientes hechos y consideraciones de derecho.

1.- Desde hace más de 37 años, la señora CONCEPCION ROMERO JIMENEZ, obtuvo mediante contrato de compraventa, el predio ubicado en San Cristóbal Huichochitlán, Barrio La Concepción, en fecha veinte de febrero de mil novecientos sesenta y ocho, lo cual acredita con el contrato de compra-venta.

2.- La señora CONCEPCION ROMERO JIMENEZ, ha poseído el bien inmueble referido, desde hace treinta y siete años, en forma pública, pacífica continua y de buena fe el inmueble referido, lo que pueden testificar ELVIRA JIMENEZ ROJAS, JUANA ROMERO JIMENEZ Y MARCO ROMERO MEJIA, que habitan en San Cristóbal Huichochitlán.

3.- Asimismo, en dicho contrato de compra-venta se encuentran determinadas las medidas y colindancias del inmueble referido y corrobora exhibiendo el plano del mismo siendo las siguientes: al norte: 30.10 m colinda con Esteban Melesio Hernández, al sur: 31.00 m colinda con Cuauhtémoc Romero y Rocío Romero Cruz, al oriente: 31.00 m colinda con Juan Jiménez Rojas, al poniente: 30.50 m colinda con Florencio Melesio Hernández. Contando con una superficie aproximada de: 939.41 m<sup>2</sup>. Proporcionando los domicilios de los colindantes:

Justifica que el inmueble, se encuentra al corriente de los pagos del impuesto predial, exhibiendo el recibo correspondiente, así como constancia expedida por el Comisariado Ejidal.

7.- Asimismo, solicita se notifique al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial y:

8.- Se ordene la publicación de su petición por dos veces por intervalo de dos días tanto en la "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México", como en un periódico de mayor circulación de la capital del mismo debiéndose fijar además una copia de su solicitud en el predio materia de la información de dominio, así también se ordene la notificación de ley a los colindantes.-Toluca, México, once de abril del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Valdés Vargas.-Rúbrica.

1412.-18 y 21 abril.

##### JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En el expediente número 1564/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ALFREDO GARDUÑO VELASQUEZ, a través de sus endosatarios en procuración, en contra de HOMERO ESCAMILLA RAZO, el Juez del conocimiento señaló las diez horas del día dos de mayo de dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en autos, consistente en un vehículo marca Chevrolet, tipo Monza, modelo mil novecientos noventa y nueve, serie número 3G1SE5436XS153330, color verde, placas de circulación LYD-54-80 del Estado de México, parabrisas estrellado, con llanta de refacción, con rayaduras en las puertas, y las cuatro llantas en buen estado, con estéreo, transmisión estándar, con auto estéreo, marca Pioner, sin bocinas en la puerta trasera, vidrios polarizados. Sirviendo como base para el remate la cantidad de \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado, ordenándose las publicaciones por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y la tabla de avisos de este Juzgado, convóquese postores.-Toluca, México, cuatro días del mes de abril del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Lucelly de los Angeles Santín Cuevas.-Rúbrica.

1413.-18, 19 y 20 abril.

##### JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE VALLE DE BRAVO E D I C T O

Se hace saber que en el expediente número: 224/2006, MARIA DE LOS ANGELES MARTIN RODRIGUEZ, promovió procedimiento judicial no contencioso sobre diligencias de información de dominio, para justificar la propiedad y posesión que tiene respecto del inmueble ubicado en Los Saucos, Municipio y Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en tres líneas de 38.05, 45.42 y 54.85 m con Ejido de Los Saucos, al sur: en una línea de: 116.05 m con propiedad y/o posesión de la señora María de los Angeles Martín Rodríguez, al oriente: en doce líneas de: 42.42, 27.31, 17.25, 16.89, 136.29, 18.89, 6.39, 12.87, 5.70, 7.33, 6.41 y 14.55 m con carretera Valle de Bravo-Toluca, y, al poniente: en cuatro líneas de: 79.44, 12.41, 22.72 y 80.16 m con el Ejido de Los Saucos, con una superficie total de: 24,687.38 m<sup>2</sup>, por haberlo adquirido mediante contrato de donación del señor JORGE MARTIN SEBASTIA, en fecha diez de mayo de mil novecientos noventa y ocho, y desde esa fecha entró en posesión material y jurídica de dicho inmueble, siendo esta en concepto de propietaria y en forma pacífica, continua, pública y de buena fe. Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, por auto de fecha tres de abril del año en curso, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que las personas que se sientan afectadas con las presentes diligencias de información de dominio comparezcan al local de este Juzgado a deducirlo en términos de ley.-Valle de Bravo, México, a seis de abril del dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada María del Pilar Torres Miranda.-Rúbrica.

1414.-18 y 21 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD  
E D I C T O**

En el expediente 148/2006, radicado en el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Valle de Chalco Solidaridad Estado de México, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, promovido por FERNANDO GUERRERO MARTINEZ en contra de MAXIMILIANO RUIZ JIMENEZ Y GABRIEL ALMARAZ BERRA, el Juez determino emplazar por edictos al codemandado GABRIEL ALMARAZ BERRA, cuyas prestaciones que le demandan dice en lo conducente:

a).- De los señores MAXIMILIANO RUIZ JIMENEZ Y GABRIEL ALMARAZ BERRA, la usucapión o prescripción adquisitiva, para los efectos de que se declare que ha operado en mi favor y por tal motivo se me declare como dueño y legítimo propietario del lote de terreno número 5 ubicado en la calle Poniente 6-A, manzana 23, zona dos, colonia San Miguel Xico, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, con una superficie de 289.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias siguientes: al noreste: 09.95 m linda con calle Poniente 6-A; al sureste: 28.98 m linda con lote 6; al suroeste: 09.96 m linda con calle Lote 26 y al noroeste: 29.01 m linda con lote 04.

b).- Como consecuencia de la prestación anterior y en caso de ser procedente mi acción la consecuencia será realizada la inscripción a nombre del suscrito respecto del terreno materia del presente juicio, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de este Distrito Judicial de Chalco.

Se emplaza por medio del presente edictos al codemandado GABRIEL ALMARAZ BERRA, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlos a dar contestación a la misma, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles. Fijese copia íntegra de la resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población y por medio del Boletín Judicial, se expide el presente a los seis días del mes de abril del año dos mil seis.-Doy fe.-Ejecutor, Lic. José Ramón Texas Aguado.-Rúbrica.  
498-B1.-18, 27 abril y 10 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD  
E D I C T O**

En el expediente 149/2006, radicado en el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Valle de Chalco Solidaridad Estado de México, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, promovido por JOSE ALEJANDRO GUERRERO VILLA en contra de MAXIMILIANO RUIZ JIMENEZ Y GABRIEL ALMARAZ BERRA, el Juez determino emplazar por edictos al codemandado GABRIEL ALMARAZ BERRA, cuyas prestaciones que le demandan dice en lo conducente:

a).- De los señores MAXIMILIANO RUIZ JIMENEZ Y GABRIEL ALMARAZ BERRA, la usucapión o prescripción adquisitiva, para los efectos de que se declare que ha operado en mi favor y por tal motivo se me declare como dueño y legítimo propietario del lote de terreno número 6 ubicado en la calle Poniente 6-A, manzana 23, zona dos, colonia San Miguel Xico, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, con una superficie de 289.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias siguientes: al noreste: 09.95 m linda con calle Poniente 6-A; al sureste: 28.96 m linda con lote 7; al suroeste: 09.96 m linda con calle Lote 25 y al noroeste: 28.98 m linda con lote 05.

b).- Como consecuencia de la prestación anterior y en caso de ser procedente mi acción la consecuencia será realizada la inscripción a nombre del suscrito respecto del terreno materia del presente juicio, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de este Distrito Judicial de Chalco.

Se emplaza por medio del presente edictos al codemandado GABRIEL ALMARAZ BERRA, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del

siguiente al en que surta efectos la última publicación por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlos a dar contestación a la misma, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles. Fijese copia íntegra de la resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población y por medio del Boletín Judicial, se expide el presente a los seis días del mes de abril del año dos mil seis.-Doy fe.-Ejecutor, Lic. José Ramón Texas Aguado.-Rúbrica.  
499-B1.-18, 27 abril y 10 mayo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 804/2005.

En el expediente número 804/2005, ALBERTO ALFONSO LOZANO HERNANDEZ Y ROBERTO AGUSTIN LOZANO HERNANDEZ, promoviendo por su propio derecho en la vía ordinaria civil, usucapión en contra de ADELA BASTILA BERNAL, respecto del terreno número veintidós, manzana cuatro, barrio Plateros, en el municipio de Chimalhuacán, Estado de México, inscrito a favor de ADELA BASTILA BERNAL, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.95 m colinda con lote veintitrés; al sur: 13.70 m colinda con lote veintituno; al oriente: 10.00 m colinda con lotes once y doce; al poniente: 10.00 m colinda con calle Ayotectli, con una superficie total aproximada de 139 metros, por medio del presente se le emplaza para que dentro del término de treinta días a partir del que surta sus efectos la última publicación comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra con el apercibimiento que de no hacerlo por sí por apoderado o gestor que pueda representarlo, y se le tendrá por contestada en sentido negativo la demanda, siguiéndose el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones personales se le harán por lista y boletín judicial, fijese en la tabla de avisos de este Juzgado una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces con intervalos de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO en el periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial, y en el Boletín Judicial. Chimalhuacán, México, a tres de abril del año dos mil seis.-Doy fe.-C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

500-B1.-18, 27 abril y 10 mayo.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 118/96, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por SOTERO QUEZADA ORTIZ, en contra de GERARDO CRUZ BALDERAS, por almoneda de fecha cuatro de abril del año en curso, se señalaron las nueve horas del día tres de mayo del año dos mil seis, para que tenga verificativo la octava almoneda de remate en el presente asunto por lo que publíquense los edictos por una sola vez, en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado y en la tabla de avisos donde se encuentra el inmueble a rematar, respecto de: un inmueble ubicado en calle San Francisco S/N, Colonia Centro, Temascalapa, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en siete líneas de derecha a izquierda: 5.43, 40.46, 19.83, 41.82, 18.06 m y 10.40 m colinda con sucesión de José Téllez Orozco y 43.71 m con María del Carmen Gasca Quezada, al sur: en dos líneas: 86.03 m con calle San Francisco y 20.65 m con Carmanza Galindo Torres y Franz Alexis Corredor, al oriente: 119.32 m con Sotero Quezada Ortiz, al poniente: en dos líneas 49.52 m con Carmanza Galindo Torres y Franz Alexis Corredor y 113.56 m con Sotero Quezada Ortiz. Inscrito en el Registro Público de la

Propiedad bajo la Partida Número 481, Volumen 52, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 26 de septiembre de 1994, el cual tiene un valor pericial de \$1'598,005.00 (UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CINCO PESOS 00/100 M.N.), se convocan postores los que deberán presentar como postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del importe del avalúo.

Publíquese por una sola vez en la tabla de avisos de este Juzgado, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos donde se encuentra ubicado el inmueble.- Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los cinco días del mes de abril del año dos mil seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica. 1410.-18 abril.

**JUZGADO CUADRAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO.**

A LOS CC. JOSE ANTONIO SANCHEZ MALDONADO y CONCEPCION RAMIREZ CARDONA DE SANCHEZ.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, S.A. DE C.V., ahora SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de JOSE ANTONIO SANCHEZ MALDONADO y CONCEPCION RAMIREZ CARDONA DE SANCHEZ, expediente número 740/2000, el C. Juez Cuadragesimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, Licenciado JUSTINO ANGEL MONTES DE OCA CONTRERAS, ordenó emplazar por medio de edictos a los codemandados JOSE ANTONIO SANCHEZ MALDONADO y CONCEPCION RAMIREZ CARDONA DE SANCHEZ, haciéndoles saber que se ha entablado demanda en su contra y que tienen un plazo de sesenta días para dar contestación a la misma, contados a partir del día siguiente de la última publicación de los edictos ordenados, apercibiéndolos que en caso de no hacerlo se tendrá por contestada en sentido negativo la demanda instaurada en su contra, de conformidad con el último párrafo del artículo 271 Código de Procedimientos Civiles, asimismo se les previene para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la jurisdicción de este juzgado, apercibidos que en caso de no hacerlo las notificaciones aun las de carácter personal les surtirán por medio del Boletín Judicial de conformidad con el artículo 637 del Código de Procedimientos Civiles, se hace del conocimiento de los demandados que quedan a su disposición las copias de traslado de la demanda y documentos, en la Secretaría "B" de este juzgado sito: en Avenida Niños Héroes número 132, Torre Sur, tercer piso, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal.

**OTRO AUTO.**

México, Distrito Federal, a veintinueve de abril del año dos mil cinco.

Dada nueva cuenta con las actuaciones del expediente principal número 740/00, se ordena glosar el expedientillo formado en relación a los presentes autos y proveer el escrito reservado para su acuerdo contenido en el mismo, lo cual se hace en los siguientes términos: A sus autos el escrito de la C. ROSELA ESCOBAR VELOZ, en su carácter de apoderada legal de SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, personalidad que se le reconoce y acredita en términos de la copia certificada del instrumento notarial número 93,481, de fecha veinticuatro de febrero del dos mil cinco, tirada ante la fe del Notario Público Número Setenta y Cuatro del Distrito Federal, Licenciado Francisco Javier Arce Gargollo, que exhibe para tal efecto. Asimismo se tiene al promovente exhibiendo las copias certificadas de los instrumentos notariales números 91,608 de fecha diecinueve de abril del dos mil cuatro y 92,563 de fecha veintiocho de septiembre del año próximo pasado, tiradas ante la fe del Notario Público Número Setenta y Cuatro del Distrito Federal, Licenciado Francisco Javier Arce Gargollo, en los cuales consta el reconocimiento de firmas y ratificación del contrato de cesión onerosa de créditos y derechos litigiosos, así como el convenio modificatorio al mismo, celebrado por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., como CEDENTE y SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE COMO

CESIONARIO, para todos los efectos legales a que haya lugar. Por señalado nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones y por autorizadas a las personas que menciona para los fines que indica. En consecuencia hágase la observación en el Libro de Gobierno de este juzgado y en la carátula del presente expediente, debiendo quedar como nuevo nombre de la parte actora el siguiente: BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, S.A. DE C.V., ahora SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES, S. DE R.L. DE C.V., hágase del conocimiento de la parte demandada, mediante notificación personal, la cesión de derechos litigiosos antes citada, para todos los efectos legales a que haya lugar, mediante atento oficio infórmese a la oficialía de partes de este tribunal el cambio de denominación antes mencionada para efectos de realizar las observaciones necesarias. Asimismo se tiene por reconocida la personalidad de los CC. ROBERTO BARQUERA UGARTE e HILDA RUTH BARRAGAN HERNANDEZ, como apoderados legales de la cesionaria de los derechos de crédito y litigiosos en el presente juicio, en términos de la copia certificada del instrumento notarial número 93,481, de fecha veinticuatro de febrero del dos mil cinco, tirada ante la fe del Notario Público Número Setenta y Cuatro del Distrito Federal, Licenciado Francisco Javier Arce Gargollo, que se acompaña al escrito que se provee. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Cuadragesimo Cuarto Civil en el Distrito Federal, Licenciado Justino Angel Montes de Oca Contreras, quien actúa ante el C. Secretario de Acuerdos, Licenciado José Manuel Pérez León, quien autoriza y da fe.-C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. José Manuel Pérez León.-Rúbrica. 565-A1.-18, 21 y 26 abril.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE 587/2004.  
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, relativo al expediente número 587/2004, promovido por OPERADORA DE ACTIVOS ALFA, S.A. DE C.V., en contra de RAFAEL GARCIA LOPEZ Y MARIA TERESA SANCHEZ PEREZ DE GARCIA, el C. Juez Noveno de lo Civil, señaló las once horas del día doce de mayo de dos mil seis, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado en autos, consistente en el departamento dos, del edificio A, en la calle de Bosques de Irán número ochenta y seis, de la Colonia Bosques de Aragón, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie de 72.89 metros cuadrados, y que es propiedad de la parte demandada señores RAFAEL GARCIA LOPEZ Y MARIA TERESA SANCHEZ PEREZ DE GARCIA, siendo el precio del avalúo más alto la cantidad de \$ 396,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100) y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicho precio.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación de siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha del remate igual plazo en el periódico "El Sol de México", Tesorería del Distrito Federal y lugares de costumbre en este juzgado, así como en los sitios de costumbre, puertas del juzgado exhortado y el periódico de mayor circulación que se sirva designar el C. Juez Competente en el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, México, D.F., a 29 de marzo del año 2006.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Miguel Angel Alcántara Román.-Rúbrica. 564-A1.-18 y 28 abril.

**JUZGADO CUADRAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX  
VS  
GABINO RESENDIZ SANCHEZ Y OTRO.

En cumplimiento a lo ordenado en autos de fecha catorce de marzo del año en curso, dictado en el juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE

DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de GABINO RESENDIZ SANCHEZ Y OTRO, expediente número 8/2003, la C. Juez Cuadragésimo Primero de lo Civil del Distrito Federal, ordenó la siguiente publicación; se ordena sacar a remate el inmueble hipotecado consistente y ubicado en el departamento 304, edificio "A" del conjunto habitacional vertical, sujeto al régimen de propiedad y condominio número oficial 7, de la Prolongación Avenida Morelos, Fraccionamiento denominado Rancho Tlaltepán, municipio de Cuautitlán de Romero Rubio, Código Postal 54800 en el Estado de México, con superficies, medidas y linderos descritos en autos, para que tenga verificativo la diligencia de remate en la primera almoneda, se señalan las doce horas del día doce de mayo del año en curso, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán en los tableros de avisos del juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, el periódico El Sol de México, por dos veces, debiéndose mediar entre una y otra publicación de siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 172,700.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra la cantidad citada y para formar parte de la subasta los citadores deberán consignar previamente a este juzgado, mediante billete de depósito una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del bien que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, con fundamento en el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles, México, D.F., a diez de abril del 2006.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Amalia Ambríz Castillón.-Rúbrica. 564-A1.-18 y 28 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 939/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por AGUSTIN GONZALEZ CABRERA, a través de sus endosatarios en procuración DAVID JACINTO NOLASCO JIMENEZ, ANGEL TERAN CORTES Y ALEJANDRO CONDE MEZA, en contra de JAIME GERMAN REYES GOMEZ, se señalaron las diez horas del día dieciséis de mayo del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, sobre el bien embargado en el presente juicio consistente en: Un vehículo de motor marca Ford, modelo Taurus, modelo mil novecientos noventa y uno, con motor H-20441, con serie AL74HG24314, cinco puertas, color blanco, con placas de circulación LKT 2675, del Estado de México, con dos espejos laterales, uno de ellos el del costado izquierdo tiene raspones, con cristales completos, con asientos interiores en piel color vino, en regular estado, no tiene ningún golpe visible en su exterior, con falla en la caja de velocidades, para lo cual citese acreedores y convóquense postores por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y por conducto del Notificador adscrito publíquense dichos edictos en la puerta de este Juzgado por tres veces dentro de tres días, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), y como postura legal para dicha almoneda se considerará la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio. Se expide el presente edicto en fecha tres de abril del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Lucía Martínez Pérez.-Rúbrica. 1409.-17, 18 y 19 abril.

**JUZGADO 7º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

PRIMER ALMONEDA DE REMATE.  
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 219/05, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ENRIQUE RAFAEL HERNANDEZ GOMEZ en contra de JUAN FERNANDO HASSELKUZ GONZALEZ Y/O JUAN FERNANDO HASSELKUZ GONZALEZ, el juez dictó un auto que a la letra dice:

En Naucalpan de Juárez, México, a veintidós de febrero del dos mil seis.

Por presentado al LICENCIADO ANDRES MIRAMONTES MALDONADO, con el escrito de cuenta, visto su contenido, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1078 y 1411 del Código de Comercio, se tiene por hechas las manifestaciones vertidas por el promovente, teniendo por precluido el derecho a la parte demandada para desahogar la vista que se le diera por auto de fecha

trece de febrero del año en curso, en consecuencia por permitirlo el estado de autos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate se señalan las nueve horas del día seis de abril del dos mil seis, fin de que tenga verificativo la venta judicial del bien embargado en autos, en almoneda pública, siendo este: un vehículo automotor tipo camioneta marca Chrysler, tipo Jeep Cherokee, placas de circulación número LYV-31 del Estado de México, color rojo, cuatro puertas y una trasera, con número de serie 1J4GZ78YTC288605, transmisión automática, modelo 1996, carrocería en regulares condiciones de uso, funcionando, sirviendo como precio para el remate del bien inmueble la cantidad de \$ 55,000.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), mismo en que fue valuado el bien embargado, convóquese a postores y a acreedores a través de edictos que se publican en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de los de mayor circulación por tres veces dentro de tres días, fijándose en la tabla de aviso de este juzgado, pero en ningún caso mediaran menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. Notifíquese.

Así lo acordó y firma el Maestro en Administración de Justicia SILVERIO ANGEL SANCHEZ CASTAÑEDA, Juez Séptimo Civil de Naucalpan de Juárez, Estado de México, quien actúa con Secretario de Acuerdos LICENCIADO FRANCISCO JAVIER REYES SANCHEZ.-Doy fe.

Otro auto que a la letra dice:

En Naucalpan de Juárez, México, a veintidós de marzo del dos mil seis.

Por presentado al LICENCIADO ANDRES MIRAMONTES MALDONADO, con el escrito de cuenta y anexos que acompaña, visto su contenido, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1078 y 1411 del Código de Comercio, se tiene por hechas las manifestaciones vertidas por el promovente, debiéndose agregar a los presentes autos los edictos que acompaña al de cuenta, para los efectos legales a que haya lugar, y mediante el presente auto se aclara los datos del bien a rematar y toda vez que por auto de fecha veintidós de febrero del año en curso, se precisaron de manera incorrecta los datos de identificación del vehículo embargado, relativos al número de placas y serie del mismo, por medio del presente proveído se aclaran y precisan los datos correctos del bien objeto del remate los cuales son los siguientes: un vehículo automotor tipo camioneta marca Chrysler tipo Jeep Cherokee, placas de circulación LYV-15-31 del Estado de México, color rojo, cuatro puertas y una trasera con número de serie 1J4GZ78Y7TC288605, transmisión automática, modelo 1996, carrocería en regulares condiciones de uso, funcionando, por lo tanto teniendo por hecha la aclaración de mérito, dese cabal cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintidós de febrero del año en curso, constituyendo parte íntegra del mismo el presente acuerdo, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. Notifíquese.

Así lo acordó y firma el Maestro en Administración de Justicia SILVERIO ANGEL SANCHEZ CASTAÑEDA, Juez Séptimo Civil de Naucalpan de Juárez, Estado de México, quien actúa con Secretario de Acuerdos LICENCIADO FRANCISCO JAVIER REYES SANCHEZ.-Doy fe.

Otro auto que a la letra dice:

Naucalpan de Juárez, México, a veintiocho de marzo del dos mil seis.

Por presentado al LICENCIADO ANDRES MIRAMONTES MALDONADO, con el escrito de cuenta, visto su contenido, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, se tiene por hechas las manifestaciones vertidas por el promovente, en consecuencia se señalan las nueve horas del día nueve de mayo del dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en la que se procederá a la venta judicial de los bienes embargados, conforme a lo ordenado por auto de fecha veintidós de marzo del presente año, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. Notifíquese.

Así lo acordó y firma el Maestro en Administración de Justicia SILVERIO ANGEL SANCHEZ CASTAÑEDA, Juez Séptimo Civil de Naucalpan de Juárez, Estado de México, quien actúa con Secretario de Acuerdos LICENCIADO FRANCISCO JAVIER REYES SANCHEZ.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.

553-A1.-17, 18 y 19 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 122/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MARGARITO GONZALEZ AVILA, en contra de SERGIO TORRES GONZALEZ, el que se tramita ante el Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Texcoco, México, se han señalado las once horas del día diecinueve de mayo del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del terreno sin nombre que se encuentra ubicado en la calle Jorge Jiménez Cantú sin número, Colonia San Antonio Las Palmas, en el Municipio de San Martín de Las Pirámides, Estado de México, con una superficie de 300.00 metros cuadrados, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Otumba, Estado de México, en la Partida 347, volumen 90, Libro Primero, Sección I, de fecha 20 de mayo del 2001, a nombre de SERGIO TORRES GONZALEZ, sirviendo de base para el remate en pública subasta la cantidad de \$96,000.00 (NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por los Peritos de las partes, para lo cual se convocan postores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado para la almoneda.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, de manera que entre la publicación y fijación del último edicto y la fecha de remate medie un término que no sea menor de cinco días. Se expide en Texcoco, Estado de México, a los veintiocho días del mes de marzo del dos mil seis.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. E. Sarain Carbajal Rodríguez.-Rúbrica.

1257.-4, 10 y 18 abril.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: GUILLERMO ALTAMIRANO DIAZ.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha seis de marzo de dos mil seis, dictado en el expediente número 974/2005, relativo al juicio de ordinario civil, promovido por MARIA ARACELI ANAYA GUTIERREZ, en contra de GUILLERMO ALTAMIRANO DIAZ, por lo que en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se emplaza a dicha persona por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la población en Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que de sí pasado este plazo no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarle se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código, así mismo procédase a fijar en la puerta de tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la secretaría las copias simples de traslado.

Se expiden en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

1251.-4, 18 y 28 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

JUSTINO FERNANDEZ MIRANDA.

NORBERTO BALIÑO PLASCENCIA, por su propio derecho, en el expediente número 1049/05, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 15 quince, de la manzana 75 setenta y cinco, de la colonia Estado de México, en el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie de 215.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 21.50 m con lote 14 catorce; al sur: en 21.50 m con Séptima Avenida; al oriente: en 10.00 m con calle Siete; al poniente: en 10.00 m con lote 16 dieciséis. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría del Juzgado a disposición del demandado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México se expide en Nezahualcóyotl, México, a los diez 10 días del mes de marzo de dos mil seis (2006).-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

437-B1.-5, 18 y 27 abril.

**JUZGADO 33º DE LO CIVIL  
MEXICO D.F.  
E D I C T O**

SECRETARIA "A".  
EXP. No. 1133/97.

En los autos del juicio ordinario mercantil promovido por PEREZ GAVILAN MERCADO MANUEL, en contra de ARRENDADORA BISA S.A. DE C.V., mediante proveído de fecha dieciséis de marzo del dos mil seis y nueve de junio del dos mil... y en ejecución de sentencia se ordena sacar a remate en pública subasta el inmueble ubicado en manzana 3, lote 11, colonia Esmeralda Country Club, Rancho de Tenopaala, municipio de Tecámac, Estado de México y para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las diez horas del día veintiséis de abril del año dos mil seis, debiéndose convocar postores mediante la publicación de edictos por tres veces dentro de nueve días en el periódico La Jornada, en los tableros de avisos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y los estrados de este Juzgado siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 (precio del avalúo actualizado), de conformidad con el artículo 1411 del Código de Comercio anterior a las reformas.-Notifíquese.- Lo proveyó y firma la C. Juez Trigésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, Licenciada Elvira Carvajal Ruano, ante la C. Secretaria de Acuerdos "A", Licenciada Martina Saula Armas Luna, quien autoriza y da fe.-Doy fe.

Nota: Para su publicación por tres veces dentro de nueve días hábiles en el periódico La Jornada, en los tableros de avisos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y los Estrados de este Juzgado.-México, D.F., a 28 de marzo de 2006.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Martina Saula Armas Luna.-Rúbrica.

545-A1.-11, 18 y 24 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

ARNULFO AYALA GARCIA.

ALFREDO AYALA MARMOLEJO, por su propio derecho le demanda en el expediente número 248/05, que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapición, respecto del lote de terreno número 6 seis, de la manzana 85 ochenta y cinco, Colonia Metropolitana, Primera Sección, del municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie de 134.56 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 16.82 m con lote 7 siete; al sur: en 16.82 m con lote 5 cinco; al este: en 8.00 m con lote 55 cincuenta y cinco y al oeste: en 8.00 m con Avenida Plateros. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado a disposición del demandado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los siete (7) días del mes de marzo de dos mil seis (2006).-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos. Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

384-B1.-27 marzo, 5 y 18 abril.

**JUZGADO 8º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

A: FERNANDO LEAL JIMENEZ.

En el expediente número 295/05-1, relativo al juicio especial de desahucio, promovido por HUMBERTO TAMAYO CASTILLO en contra de FERNANDO LEAL JIMENEZ y KARLA MIRIAM SOTO URIBE, a través del cual solicita se emplace al demandado, haciéndole saber que existe una demanda en su contra por lo que solicita la desocupación y entrega de la casa arrendada, ubicada camino a San Mateo Nopala número 83, departamento número 503, módulo 5, Fraccionamiento Santiago Occipaco, en Naucalpan de Juárez, Estado de México, por falta de pago de las rentas correspondientes a los meses de febrero, marzo y abril del presente año más las que se sigan venciendo hasta la total terminación del presente juicio, el pago de las rentas correspondientes a los meses de febrero, marzo y abril del presente año, más las que se sigan acumulando, el pago de los gastos y costas que el presente juicio origine, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo y para que señale domicilio en el lugar de ubicación de este juzgado o centro de Naucalpan, para oír y recibir notificaciones personales, con el apercibimiento para el caso de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán por Lista y Boletín Judicial en términos de lo establecido en los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días hábiles, que contendrá una relación sucinta de la demanda en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el diario de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial,

se expiden a los veinte días del mes de marzo de dos mil seis.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica.

451-A1.-27 marzo, 5 y 18 abril.

**JUZGADO 5º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

AUSENTE: JESUS ALCANTARA INFANTE.

En el expediente número 553/03, relativo al procedimiento judicial no contencioso, promovido por RUTH PATRICIA ALCANTARA MORENO, el juez del conocimiento dictó un auto de fecha diez de febrero del año dos mil seis, el cual ordenó se cite al presunto ausente JESUS ALCANTARA INFANTE, por medio de edictos, haciéndole saber que debe presentarse a este juzgado dentro del plazo de tres meses contados a partir del día siguiente al de la última publicación.

Y para su publicación de los presentes edictos será por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta población, y en el Boletín Judicial, asimismo la secretaria fijará una copia íntegra de la resolución en la puerta de este tribunal por todo el tiempo de la citación, se expide el presente a los quince días del mes de febrero del año dos mil cinco, para todos los efectos legales a que haya lugar.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.-Rúbrica.

451-A1.-27 marzo, 5 y 18 abril.

**JUZGADO 5º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

En el expediente número 635/2004, relativo al juicio ordinario civil de divorcio necesario, promovido por CARDENAS RICO MARIA ESTHER en contra de MARCO ANTONIO TORRES GALINDO, el Juzgado Quinto Familiar de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, en su acuerdo de fecha nueve de marzo del año dos mil seis, dictado en el expediente marcado al rubro se ordenó que se notifique por edictos al demandado MARCO ANTONIO TORRES GALINDO, respecto de la demanda formulada en su contra por CARDENAS RICO MARIA ESTHER, en la que le reclama: A) La disolución del vínculo matrimonial que a la fecha nos une por la causa establecida en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil para el Estado de México; B) la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, régimen patrimonial, bajo el cual contrajimos matrimonio de carácter civil las hoy partes en el presente asunto; C) El pago de gastos y costas, que se originen en el presente asunto. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece el demandado por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones de su parte en términos de los artículos 1.165 y 1.168 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Notifíquese.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población donde se haga la citación, se expide el presente en el Juzgado Quinto Familiar de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil seis.-Primer Secretario de Acuerdos, Abel Vences Flores.-Rúbrica.

451-A1.-27 marzo, 5 y 18 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

## EMPLAZAMIENTO.

FELIPE MARTINEZ ESPINOSA, promueve en el expediente número 868/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), en contra de VICTOR ALARCON RUIZ, FRANCISCO JAVIER CRUZ MORENO Y NOE MONTERO SORIANO, reclamando las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial a través de sentencia ejecutoria en el sentido de que ha operado a mi favor la usucapión del predio ubicado en calle Ixtapan de la Sal número 79, Colonia Cumbria, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por haber reunido las condiciones y requisitos legales que se denotan en la ley sustentiva civil, por lo cual solicito se me declare como única y legal propietaria. B).- La declaración de cancelación de hipoteca gravada a dicho inmueble de fecha 23 de Abril de 1991, a favor de NOE MONTERO SORIANO. C).- En su oportunidad ordenar la cancelación de los antecedentes registrales y gravámenes a favor de los demandados y en su oportunidad se realice la inscripción a favor de la actora en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial. D).- El pago de gastos y costas del presente juicio.

Asimismo el Juez del Conocimiento, mediante proveído de fecha uno de marzo del año dos mil seis, ordenó emplazar a los codemandados VICTOR ALARCON RUIZ Y NOE MONTERO SORIANO, por medio de edictos, haciéndoles saber a dichos codemandados que deberán de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Debiendo fijar además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la mencionada resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiendo a los citados demandados que si pasado este plazo no comparecen por apoderado o persona que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se les harán en términos de los artículos 1.182 y 1.183 del Código Procesal en consulta, se dejan a su disposición en la Secretaría las copias de traslado correspondientes.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en esta población, Boletín Judicial, así como en la puerta de este tribunal. Se expiden a los siete días del mes de marzo de dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Eucario García Arzate.-Rúbrica.

1076.-27 marzo, 5 y 18 abril.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

## EMPLAZAMIENTO A: CRISTINA BALDERAS ALCANTARA.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de dieciséis 16 de marzo del año dos mil seis 2006, dictado en el expediente 1443/2005, que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario, promovido por MARCO ANTONIO DIAZ BOBADILLA, en contra de CRISTINA BALDERAS ALCANTARA, de quien reclama las siguientes prestaciones: "...A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, a través del divorcio necesario fundado en la causal XIX del artículo 4.90 del Código Civil Vigente en el Estado de México, que a la letra dice: "...La separación de los cónyuges por más de dos años, independientemente del motivo que haya causado la separación, la cual podrá ser invocada por cualesquiera de ellos". B).- El Pago de gastos y costas que origine el presente Juicio."; por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el Juez del Conocimiento

ordenó, emplazar a la demandada por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que si pasado este plazo no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código, así mismo procedase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil seis.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Rojas Becerril.-Rúbrica.

1077.-27 marzo, 5 y 18 abril.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número: 201/02, promovido por el LICENCIADO J. CARLOS GUERRERO DE LA PEÑA, por su propio derecho, y en la vía ordinaria civil, demanda de el LICENCIADO GERMAN BAZ MEDINA Y CARMEN GRISELDA BAZ VILCHIS: I. El pago de la cantidad que resulte al aplicar el 20% del valor total de los bienes muebles e inmuebles que le corresponden y le hayan correspondido conforme a la ley y al derecho, a partir del día 17 de abril de 1996, hasta el 09 de septiembre de 1996, en cumplimiento al contrato de fecha 17 de abril de 1996, en razón de la cláusula sexta, séptima y novena del mismo. II.- El pago de la cantidad que resulte del 20% del valor total de los bienes muebles e inmuebles que le corresponden y le hayan correspondido conforme a la ley y al derecho, a partir del 17 de abril de 1996, hasta el día 09 de septiembre de 1996, en cumplimiento al contrato de fecha 17 de abril de 1996, en razón de lo pactado en la cláusula octavo del mismo. III.- El pago de la cantidad que resulte de calcular los intereses al tipo bancario desde el día 10 de septiembre de 1996, en que naciera su obligación de dar cumplimiento al contrato de fecha 17 de abril de 1996, del cual se demanda su cumplimiento mediante este Juicio, hasta la fecha en que los demandados den cumplimiento a sus obligaciones vertidas en las cláusulas sexta, séptima, octava y novena, como perjuicio que me ocasionan al no dar cumplimiento al contrato antes mencionado. IV.- El pago de los gastos y costas judiciales que se originen por la tramitación del presente Juicio. Y toda vez que se desconoce el domicilio de la parte demandada GERMAN BAZ MEDINA Y CARMEN GRISELDA BAZ VILCHIS, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, emplácese a la parte demandada GERMAN BAZ MEDINA Y CARMEN GRISELDA BAZ VILCHIS, por medio de edictos en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor circulación, por tres veces de ocho en ocho días, haciéndole saber a la referida parte demandada que deberá presentarse en este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la última publicación de los edictos, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo dentro de dicho término, se seguirá el Juicio en su rebeldía, previéndole a la vez para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las subsecuentes se les harán en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código en cita. Fijese además copia del presente en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.-Toluca, México, a veinte de marzo del dos mil seis.-Doy fe.- Primer Secretario, Lic. María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.

1054.-24 marzo, 5 y 18 abril.



**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

TERESA MARTINEZ GARFIAS, actora en el Juicio Ordinario Civil, tramitado bajo el expediente número 515/2005, en este Juzgado demanda de JULIA ERNESTINA MERCADO LOPEZ, las siguientes prestaciones: A).- La propiedad por usucapión del lote de terreno número 27 veintisiete de la manzana 484 cuatrocientos ochenta y cuatro, de la colonia Aurora, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie total de 151.30 m2. ciento cincuenta y uno punto treinta metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 diecisiete m con lote 1 uno; al sur: 17.00 diecisiete m con lote 3 tres; al oriente: 8.90 ocho m con noventa centímetros con calle Juan Colorado y al poniente: 8.90 ocho m con noventa centímetros con lote 48 cuarenta y ocho. B).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio. Fundándose en los siguientes hechos: Que en fecha cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, celebré con la señora JULIA ERNESTINA MERCADO LOPEZ, contrato de compraventa respecto del inmueble descrito en la cantidad de \$2,500,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), dinero que pague a la persona mencionada en una sola exhibición, en el momento en el que celebramos el contrato, desde ese momento tome posesión plena del inmueble, que en un plazo no mayor de 90 días pasaría por mi para ir al Notario Público, lo que nunca cumplió, pues desde entonces no la he vuelto a ver, mi posesión ha sido de manera pacífica, continua, pública, de buena fe, deseando resolver la situación jurídica del inmueble. Ignorándose su domicilio se le emplaza y llama a juicio por edictos para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación comparezca a juicio, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado previéndole para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán conforme a las reglas para las no personales, por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, en el Boletín Judicial, y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tengan publicación diaria y que cubra un territorio más amplio; se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. María Rosa Briseño Alvarado.-Rúbrica.

386-B1.-27 marzo, 5 y 18 abril.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

MIGUEL ANGEL JAUREZ MENES.

ALEJANDRO RAUL BRAVO BARRERA, por su propio derecho, en el expediente número 753/05, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, acción reivindicatoria que se declare por sentencia firme que es legítimo propietario del inmueble ubicado en Plazuela 5 cinco, de calle Plaza del Angel, manzana 35 treinta y cinco, lote 37 treinta y siete, Fracción Izquierda del Fraccionamiento Plazas de Aragón, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México; como consecuencia de lo

anterior la desocupación y entrega del inmueble mencionado con sus frutos y accesiones; el pago de los daños y perjuicios que se han ocasionado; el pago de gastos y costas que origine el presente juicio, el inmueble citado tiene una superficie de 96.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 16.00 metros con lote 38 treinta y ocho; al sur: en 16.00 metros con fracción derecha del mismo lote; al oriente: en 6.00 metros con lote 32 treinta y dos; al poniente: en 6.00 metros con Plazuela 5 de calle Plaza del Angel. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones, en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado, a disposición del demandado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los veinte días del mes de marzo de dos mil seis 2006.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

1063.-27 marzo, 5 y 18 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA  
E D I C T O**

RUBEN JUAREZ BONILLA.

Exp. 773/05, ELVIA CRUZ GARCIA, promueve en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, México, las siguientes prestaciones: A).- La declaración de que se ha consumado en mi favor la usucapión y que he adquirido la propiedad del predio con casa, por haber operado la prescripción adquisitiva, convirtiéndome en propietario por el tiempo y las condiciones que la ley establece, inmueble que se encuentra ubicado en la calle Jesús Reyes Heróles, manzana 30, lote 23, de la Colonia Alfredo del Mazo, Tlapacoya, municipio de Ixtapaluca, Estado de México. B).- Se ordene la inscripción en el Registro Público de la Propiedad, la sentencia que se dicte, misma que servirá de título de propiedad a la suscrita, haciéndose la anotación correspondiente al margen de la inscripción que tiene registrado el demandado.

Ignorándose su domicilio se ordena notificar al mismo por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diaria y en el Boletín Judicial.-Dado en Ixtapaluca, México, a los tres días del mes de marzo del dos mil seis.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

1075.-27 marzo, 5 y 18 abril.

**JUZGADO SEXAGESIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE 236/01.  
SECRETARIA "B".

**SE CONVOCAN POSTORES.**

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fechas diecisiete de marzo y diecinueve de enero ambos del dos mil seis, dictado en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por MARIA FERNANDA GALLARDO CORREA, en contra de ESCOBAR MARTINEZ GERARDO Y DIANA LETICIA MIRAMONTES MALACON DE ESCOBAR, expediente número 236/2001, con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, la C. Juez Sexagésimo de lo Civil, ordenó sacar a pública subasta en primera almoneda a las diez horas del día veintiocho de abril del presente año, el inmueble ubicado en Circuito Cronistas número 97, lote 93, manzana 110, zona Mirador, Sección Loma Suave, Fraccionamiento Ciudad Satélite, Naucalpan de Juárez, Estado de México, con una superficie de 160.00 m2, y los siguientes linderos y colindancias: al noreste: en 20.00 m con lote 94; al suroeste: en 20.00 m con lote 92; al sureste: en 8.00 m con Circuito 30 Cronista; y al noroeste: en 8.00 m con espacio jardinado, para lo cual se deberán publicar los siguientes edictos que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos de este juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico "Sol de México", en la Gaceta Oficial del Estado, la Receptoría de Rentas, en los estrados y en el periódico de más circulación de ese lugar, Naucalpan, Estado de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, sirviendo como postura legal la cantidad de UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N., en beneficio de la demandada. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez.-Doy fe.

Para su publicación por dos veces en los tableros de avisos de este juzgado, Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico Sol de México, así como en los tableros de avisos del juzgado exhortante, el periódico de mayor circulación de dicha entidad, en la Oficina de Receptoría de Rentas y en la Gaceta Oficial, deben de mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. México, D.F., a 23 de marzo del 2006.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Sabina Islas Bautista.-Rúbrica.

495-A1.-3 y 18 abril.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de ZAMORA ORTIZ ALBERTO, expediente 761/2004, la C. Juez Quincuagésimo Noveno de lo Civil de esta capital, dictó un auto que en lo conducente dice: México, Distrito Federal a nueve de marzo del año dos mil seis. Agréguese a sus autos el escrito de cuenta de la parte actora...Para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado en autos, ubicado en la casa 12, calle Miguel Hidalgo número 20, manzana 27, de la conjunto urbano denominado "Los Héroes", Ixtapaluca, se señalan las once horas del día veintiocho de abril del año en curso, en preparación del mismo, anúnciese por medio de edictos que se publicarán en los estrados de este juzgado en los de la Tesorería y en el periódico El Sol de México, edictos que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha del remate igual plazo, sirve de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS DOS MIL PESOS, precio de avalúo, y

será postura legal la que cubra las dos terceras partes, se previene a los postores billete de depósito equivalente al diez por ciento de la cantidad antes señalada sin cuyo requisito no serán admitido... Notifíquese... Doy fe.-Dos firmas.

Para publicar en los estrados del juzgado de aquel lugar, en la Receptoría de Rentas en los lugares de costumbre, y en el periódico de mayor circulación local edictos que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha del remate igual plazo.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel A. Tiburcio Toral.-Rúbrica.

495-A1.-3 y 18 abril.

**JUZGADO 10º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 250/2006, relativo al procedimiento judicial no contencioso de inmatriculación judicial, promovido por JUAN FLORES PEREZ, tramitado en el Juzgado Décimo Civil de Tlalnepan, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, respecto del bien inmueble ubicado en calle Tomás Urbina número diez, Colonia Lomas de Guadalupe, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con una superficie de 200.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.92 m con propiedad privada; al sur: 14.27 m con propiedad privada; al este: 20.32 m con calle Tomás Urbina; al oeste: 15.10 m y colinda con propiedad privada. Por lo que por auto dictado el veinticuatro de marzo del año dos mil seis, se ordenó la publicación de la solicitud en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico Diario Amanecer, por dos veces de dos en dos días, para conocimiento de las partes que se crean con mejor derecho comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley, fíjese un ejemplar de esta solicitud en el predio objeto de esta diligencia, debiéndose citar a la Autoridad Municipal correspondiente, a los colindantes y a las personas que figuren en los registros fiscales de la Oficina Rentística del Estado y dese la intervención que le compete al Agente del Ministerio Público adscrito a este juzgado.

Se expide para su publicación a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

541-A1.-11 y 18 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

ARACELI HERNANDEZ LEON, por su propio derecho bajo el expediente número 335/2006, promueve ante este juzgado procedimiento judicial no contencioso sobre inmatriculación judicial, respecto de un predio ubicado en camino a la Herradura, Colonia Loma Larga, Santa María Cuevas, Zumpango, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 159.50 m con Alejandro Mena; al sur: 135.00 m con Enrique Mena Oropeza; al oriente: 71.60 m con María Oropeza (hoy camino al Carcomo la Pirámide); al poniente: en 118.00 m en línea recta y 30.00 m en línea curva con camino a la Herradura, con una superficie de 16,096.40 metros.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, a los tres días del mes de abril del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario del Juzgado, Lic. Humberto Reyes Martínez.-Rúbrica.

541-A1.-11 y 18 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

JUAN ALFONSO OAXACA LUNA, por su propio derecho, bajo el expediente número 253/2006, promueve ante este juzgado procedimiento judicial no contencioso, diligencias de inmatriculación judicial, respecto de un terreno ubicado en calle San Lorenzo sin número, Barrio de San Lorenzo, Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m con calle San Lorenzo; al sur: 3.30 m con Adeuto García Ochoa y 6.70 m con Juan Alfonso Oaxaca Luna; al oriente: 42.85 m con Sergio Sánchez Galindo; y al poniente: 42.85 m con Atanasio Rodríguez Gálvez, el cual tiene una superficie aproximada de 428.5 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, por medio de edictos para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Humberto Reyes Martínez.-Rúbrica.  
541-A1.-11 y 18 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

ARTURO GARCIA ALBA, por su propio derecho, bajo el expediente número 329/2006, promueve ante este juzgado el juicio procedimiento judicial no contencioso, diligencias de inmatriculación mediante información de dominio, respecto de un predio ubicado en calle privada Jesús Carranza sin número, Barrio de San Marcos, municipio de Zumpango, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 30.00 m con privada sin nombre; al sur: 30.00 m con Felipe Euroza Rodríguez; al oriente: 21.30 m con Alfonso Laguna Vargas y al poniente: 21.30 m con Jerónimo Euroza Fuentes, con una superficie aproximada de 639.00 metros cuadrados, por lo tanto publíquese la solicitud del promovente por medio de edictos por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación diaria en esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los cinco días del mes de abril del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Humberto Reyes Martínez.-Rúbrica.

541-A1.-11 y 18 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLÁN  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 159/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de JOSE ANTONIO BELMONT MARTINEZ Y ROCIO MATA AVILES DE BELMONT, se señalan las diez horas del día quince de mayo de dos mil seis, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate respecto del bien inmueble ubicado en casa B, planta baja derecho, conjunto en condominio cuádruplex, edificado sobre lote ocho, manzana treinta y cinco, número oficial 65-B, de la calle Rancho Santa Teresa, Fraccionamiento San Antonio, en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con un valor asignado de \$185,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), por los peritos designados en autos, con una deducción del diez por ciento del precio fijado, lo que nos da como resultado la

cantidad de \$166,500.00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes. Debiéndose anunciar para su venta por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado.-Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, el treinta y un días del mes de marzo del dos mil seis.-Doy fe.- Primer Secretario Judicial, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

506-A1.-4, 10 y 18 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

**CONSTRUCCIONES Y COMERCIO, S.A.  
EMPLAZAMIENTO.**

Se hace de su conocimiento que FRANCISCO JOEL PEREZ LOPEZ, promoviendo por su propio derecho, demanda en la vía ordinaria civil, usucapión en expediente 937/2005, las siguientes prestaciones: A).- La declaración de que ha operado en favor la prescripción positiva respecto del lote de terreno y casa identificado como lote diez, manzana dieciséis, ubicado en la calle Gladiolas del Fraccionamiento Jardines de Aragón, Ecatepec de Morelos, Estado de México B).- La cancelación de la inscripción del inmueble descrito con anterioridad que aparece inscrito a favor de CONSTRUCCIONES Y COMERCIO, S.A., debiendo quedar inscrito a nombre del promovente como legítimo propietario; C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Comunicándole que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda presentarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aun las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete días, cada uno en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en este municipio, en el Boletín Judicial y en la puerta de este Juzgado.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los nueve días del mes de marzo de dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

1037.-23 marzo, 4 y 18 abril.

**JUZGADO TRIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

**SE CONVOCAN POSTORES.**

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de JUAN JOSE TORRES FIERROS Y OTRO, expediente 350/03, el C. Juez Trigésimo Cuarto de lo Civil en audiencia de fecha nueve de diciembre del año dos mil cinco y auto de fecha ocho de marzo del año dos mil seis, señaló las diez horas con treinta minutos del día veintiocho de abril del dos mil seis, para que tenga verificativo el remate en segunda almoneda del inmueble ubicado en vivienda número 52, del condominio 83, lote 10, manzana III, marcado con el número oficial 10, de la calle Prolongación Privada Samuel Gutiérrez, del conjunto habitacional de interés social denominado "Misiones II", marcado con el número 68, de la Avenida Seis y número 29, de la Prolongación Avenida Politécnico, ubicado en el Rancho San Blas, en el municipio de Cuautitlán, Estado de México, con las superficies y linderos que obran en autos, sirviendo como base para el remate la cantidad de CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N., sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en el periódico La Prensa, en la Tesorería y en los estrados del juzgado.-C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Rocío Saab Aldaba.-Rúbrica.

1236.-3 y 18 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

**FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. Y RAUL OLGUIN LOPEZ.  
EMPLAZAMIENTO.**

Se hace de su conocimiento que EDUARDO SAUL FLORES GÜTIERREZ, promoviendo por su propio derecho, demanda en la vía ordinaria civil, usucapión en expediente 204/2005, las siguientes prestaciones: A).- La declaración de que ha operado en mi favor la prescripción positiva respecto del lote de terreno y casa identificado como lote treinta, manzana noventa y dos, del Fraccionamiento Azteca, Ecatepec de Morelos, Estado de México B).- La cancelación de la inscripción del inmueble descrito con anterioridad que aparece inscrito a favor de FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., debiendo quedar inscrito a nombre del promovente como legítimo propietario; C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Comunicándoles que se les concede el término de treinta días, a fin de que produzcan su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete días, cada uno en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en este municipio, en el Boletín Judicial y en la puerta de este Juzgado.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los nueve días del mes de marzo de dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

1038.-23 marzo, 4 y 18 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

**RAFAEL JUAREZ FUENTES, ELOISA GOMEZ DE VALDEZ,  
ALICIA GOMEZ DE ROMERO E INOCENCIA RUBIO OTERO.**

Por medio del presente se le hace saber que PEDRO RUBIO OTERO, le demanda en el expediente número 897/2005, relativo al juicio ordinario civil sobre nulidad de escritura, respecto de la declaración en sentencia ejecutoriada en el sentido de que es nula en forma absoluta la escritura pública número ciento cuarenta y siete mil quinientos veintiséis, del volumen especial número dos mil ciento cincuenta y seis, pasada ante la fe del Notario Público Número 18 y del Patrimonio Inmueble Federal Dr. Juan Ugarte Cortés, referente al reconocimiento de derechos de posesión y transmisión de propiedad del lote de terreno marcado con el número 33, manzana once, colonia Ampliación General José Vicente Villada, super cuarenta y tres, ubicado en el municipio de Nezahualcöyotl, Estado de México, celebrado entre ELOISA GOMEZ DE VALDEZ Y ALICIA GOMEZ DE ROMERO, como enajenantes y como adquirente RAFAEL JUAREZ FUENTES. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en la puerta del Juzgado y en el Boletín Judicial, dado en Ciudad Nezahualcöyotl, el día dieciséis de marzo del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

382-81.-27 marzo, 5 y 18 abril.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

**PRIMERA ALMONEDA DE REMATE EN SUBASTA PUBLICA.**

En el expediente número 1177/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ANA MARIA RANGEL OAXACA, en contra de JAIME S. PEREZ RAMIREZ, se han señalado las trece horas del día dieciocho de abril del dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en subasta pública, respecto del departamento en condominio ubicado en Viaducto Miguel Alemán número 498, edificio "B", departamento número 13, Colonia Magdalena Mixhuca, Delegación Iztacalco, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 4.00 m con departamento B-14, en 2.65 m con pasillo y 1.35 m con cubo de escalera, al sur: 8.00 m con patio, al oriente: en 3.25 m con departamento B-11, 3.10 m con cubo de escalera, en 1.00 m con pasillo y 0.95 m con departamento B-14, al poniente: en 8.30 m con patio, por tanto convóquese postores por medio de edictos, que deberán de publicarse por tres veces dentro de nueve días hábiles, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de esta entidad, en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$403,766.00 (CUATROCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), precio actualizado en el que fue valuado el inmueble antes descrito, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirve de base para el remate.-Debiéndose notificar en forma personal el presente proveído tanto a las partes, para todos los fines y efectos legales a que haya lugar.-Se expide el presente edicto a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica.

520-A1.-6, 11 y 18 abril.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

**NOTIFICAR RADICACION DE LA SUCESION  
INTESTAMENTARIA A BIENES DE EDUARDO ALVAREZ DEL  
CASTILLO OROZCO.  
A ERASMO ALVAREZ DEL CASTILLO HIDALGO.**

Se hace de su conocimiento que los señores EDUARDO, SERGIO Y JOSE de apellidos ALVAREZ DEL CASTILLO ALEJANDRE, bajo el expediente 703/2001, denuncian la radicación del juicio sucesorio intestamentario a bienes de EDUARDO ALVAREZ DEL CASTILLO OROZCO, el juez mediante auto de fecha cuatro de julio del dos mil uno, tuvo por radicada la presente sucesión y mediante proveído dictado el doce de mayo del año dos mil cinco, ordenó notificarle la radicación de la presente sucesión por edictos, los cuales se publicarán por dos veces de siete en siete días, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de cuarenta días contados a partir del día siguiente a que surta efectos la última publicación y se fijará además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo de la notificación, a efecto de que se apersona en el presente juicio a fin de deducir sus derechos y acredite su entroncamiento con el autor de la sucesión, apercibiéndole que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, sin que implique la pérdida de sus derechos hereditarios, haciéndosele las subsecuentes notificaciones a través de Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un periódico de mayor circulación de la población en el último domicilio del autor de la sucesión y en el Boletín Judicial, por dos veces de siete en siete días, se expiden el presente a los cinco días del mes de junio del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Rendón Jiménez.-Rúbrica.

513-A1.-5 y 18 abril.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR DE OTZOLOTEPEC  
CON RESIDENCIA INDISTINTAMENTE EN OTZOLOTEPEC,  
TEMOAYA Y XONACATLÁN  
E D I C T O**

En el expediente número 206/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LIC. CARLOS VILLASENOR SEDENO y/o P. DE LIC. ROBERTO BECERRIL ROBLES y/o P. DE LIC. RAYMUNDO SERRANO LOPEZ en su carácter de endosatarios en propiedad, en contra de GABRIELA MEJIA GARDUÑO y MA. TRINIDAD SANTIN PATONI, la LICENCIADA SOCORRO ROSAURA HINOJOSA VARA, Juez Mixto de Cuantía Menor de Oztolotepec, con residencia en Oztolotepec, Temoaya y Xonacatlán, México, ordenó sacar a remate en pública primer almoneda, que tendrá verificativo a las doce horas del día tres de mayo del año dos mil seis, respecto de los bienes embargados y valuados en autos, consistentes en 1.- Una estufa marca Acros color crema, con seis perillas, serie Ace tres, dos uno, uno, k, a, dos; en estado nuevo; 2.- Una estufa marca Acros, color crema con negro, con cinco perillas, sin modelo ni serie visibles, en estado de uso nuevo; 3.- Un horno de microondas marca LG, color blanco, modelo ms guión uno, cuatro, cuatro, dos, e, p, serie tres, cero, uno, n, e; cero, uno, uno, cinco, cinco, nuevo; 4.- Un DVD marca Daewoo, modelo DVG, guión, ocho, cinco, cero, cero, n, serie tres, cero, cero, serie, tres, uno, dos, e; g, cero, cinco, cinco, siete, seis, color plata, con control remoto (nuevo); 5.- Una grabadora LG, modelo Cd, guión nueve, seis, cuatro a; color plata, con dos bocinas con control remoto doble reproducción de cassette y reproductor para discos compactos, en estado de uso nuevo, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 11,100.00 (ONCE MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.), en consecuencia convóquese a postores mediante edictos que se publicaran por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación y en la tabla de avisos de este juzgado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio antes señalado.

Dado en Oztolotepec, México, el día seis de abril del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Adriana Mondragón Loza.-Rúbrica.

1396.-12, 17 y 18 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 1036/05.  
ACTOR: GREGORIO ORGAZ RAMIREZ.  
DEMANDADO: INMOBILIARIA ROMERO, S.A. Y SAMUEL RAZO VAZQUEZ.

GREGORIO ORGAZ RAMIREZ, por su propio derecho demanda en juicio ordinario civil de INMOBILIARIA ROMERO S.A. Y SAMUEL RAZO VAZQUEZ, la usucapión del inmueble ubicado en lote veintiséis de la manzana setenta y nueve de la calle treinta de la colonia Villa Guadalupe Xalostoc, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. Fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se menciona: Que en fecha 12 de julio de 1997 mediante contrato de compra venta con el señor SAMUEL RAZO VAZQUEZ adquirió el inmueble motivo del presente asunto, quien a su vez lo había adquirido de manera directa con la

INMOBILIARIA ROMERO S.A., inmueble que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 16.00 m con lote 25; al noroeste: 4.00 + 7.40 m con lote 20 y 21; al sureste: 5.20 + 1.92 m con calle 30; al suroeste: 16.00 m con lote 27, con una superficie total de 118.81 m cuadrados y el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad a favor de INMOBILIARIA ROMERO, S.A. bajo la partida 1 a la 4076, del Volumen 505, Libro Primero, Sección Primera de fecha 24 de marzo de 1982; por lo que los ahora demandados INMOBILIARIA ROMERO, S.A. Y SAMUEL RAZO VAZQUEZ, deberán presentarse a este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndoles las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado. Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial todos de esta entidad. Se expide a los nueve días del mes de marzo del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

385-B1.-27 marzo, 5 y 18 abril.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: MARIA ELENA ALVARADO FAJARDO.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintitrés 23 de febrero del año dos mil seis 2006, dictado en el expediente 1240/05, que se tramita en este Juzgado, relativo al juicio ordinario civil, divorcio necesario, promovido por ALEJANDRO LARA MIRANDA en contra de MARIA ELENA ALVARADO FAJARDO, de quien reclama las siguientes prestaciones: A).- El divorcio necesario o la disolución del vínculo matrimonial que los une, con fundamento en la causal XIX del artículo 4.90 del Código Civil. B).- La declaración Judicial de la disolución del vínculo matrimonial, al acreditar que hemos permanecidos separados por más de dos años independientemente de la causa que lo origino. C).- El pago de gastos y costas judiciales que se deriven del presente juicio, por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el Juez del conocimiento ordenó emplazar a la demandada por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de si pasado este plazo no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarle se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código en cita, así mismo procedase a fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los veintitrés 23 días del mes de febrero del año dos mil seis 2006.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Mendoza Valdés.-Rúbrica.

1072.-27 marzo, 5 y 18 abril.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

A: GRISELDA MELESIO ROJAS.

JOSE EDUARDO GUTIERREZ GUTIERREZ, por su propio derecho demandó en la vía ordinaria civil, sobre cesación de pensión alimenticia, registrado bajo el número de expediente 4667/2005-2ª, demandando de GRISELDA MELESIO ROJAS, el cumplimiento de las siguientes prestaciones: La cesación de pensión alimenticia decretada en contra del sueldo que percibe el actor como empleado de la COMPAÑIA DE LUZ Y FUERZA DEL CENTRO, señalándose para ello como hechos de su demanda los que en síntesis son los siguientes: Que por sentencia de fecha veintuno de agosto del año dos mil uno, el Juez Quinto Familiar de Primera Instancia de este Distrito Judicial ordenó se descontara el cuarenta por ciento del sueldo que percibe como empleado de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro en favor de sus menores hijos de nombres EDUARDO Y SEBASTIAN DE APELLIDOS GUTIERREZ MELESIO, que ahora existen circunstancias en las cuales se puede establecer que sus menores hijos no tienen necesidad de percibir los alimentos debido a que desde el año dos mil uno la señora GRISELDA MELESIO no ha ocurrido a las oficinas de la Compañía de Luz a recibir las cantidades que se le vienen descontando, que desde el año dos mil uno no le permite convivir con sus menores hijos, que la señora GRISELDA MELESIO, carece de estabilidad emocional, social y familiar, debido a que desde siempre tuvo conductas desordenadas pues constantemente cambia de vivienda y de escuela para sus menores hijos, en donde el Juez Sexto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, ordenó por auto de fecha siete de octubre del año dos mil cinco, se emplazara por medio de edictos a usted GRISELDA MELESIO ROJAS, ya que se desconoce su actual y paradero, y que su último domicilio lo tuvo en calle Tlatlaya número 4, Colonia Lomas de Atizapán, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que comparezca ante este Juzgado por sí, o por apoderado que legalmente lo represente, para que haga valer sus derechos dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el Juicio en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y Boletín Judicial, así como para su fijación en la puerta de este Juzgado, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, expedido en la Ciudad de Atizapán de Zaragoza, México, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Blanca Estela López Millán.-Rúbrica.

507-A1.-5, 18 y 27 abril.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

MARIA DE LA LUZ RAMOS SANTIAGO.  
EXPEDIENTE: 194/05.

Se le hace saber que ROSENDO OLIVA HERNANDEZ, en la vía ordinaria civil, le demandó la disolución del vínculo matrimonial que los une, fundándose en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente. 1.- La disolución del vínculo matrimonial que a la fecha me une con la hoy demandada. 2.- Condenar a la demandada a la pérdida de la patria potestad de mis menores hijos de nombres JOSE IRIDIAN Y JAQUELINE de

apellidos OLIVA RAMOS, con fundamento en lo contenido en la fracción II del artículo 4.224 del Código Civil del Estado de México. 3.- La guarda y custodia a favor del suscrito de mis menores hijos JOSE IRIDIAN Y JAQUELINE de apellidos OLIVA RAMOS, mientras dure el procedimiento y en su oportunidad en forma definitiva, y que el Juez del Conocimiento previamente tomó las providencias necesarias para cerciorarse del desconocimiento del domicilio actual de la demandada, en consecuencia ordenó su emplazamiento por edictos, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, haciéndosele saber que deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que pueda legalmente representarla, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las personales se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Adjetivo en la materia, haciéndosele saber que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte, dentro del perímetro de donde se ubica este Juzgado, Colonia El Conde, Naucalpan; México.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado, y en el Boletín Judicial, una copia íntegra del edicto, por tres veces de siete en siete días.-Se expiden en Naucalpan, México, a los veintiocho de marzo del año dos mil seis.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Elizabeth Lujano Huerta.-Rúbrica.

507-A1.-5, 18 y 27 abril.

**JUZGADO 7º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

EXPEDIENTE 1014/05.

JULIANA ARISTA VARGAS.

Se le hace saber que TOMAS ORTEGA MEDINA, en la vía ordinaria civil, le demandó la disolución del vínculo matrimonial que los une, fundándose en la fracción XIX, del artículo 4.90 del Código Civil vigente, A).- El divorcio necesario, como consecuencia la disolución del vínculo matrimonial que me une con la demandada por la causal prevista en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil para el Estado de México; B).- El pago de gastos y costas judiciales motivados en el juicio, y que el juez del conocimiento previamente tomó las providencias necesarias para cerciorarse del desconocimiento del domicilio actual de la demandada, en consecuencia ordenó su emplazamiento por edictos en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, haciéndosele saber que deberá comparecer ante este juzgado dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra por sí, por apoderado o por gestor que pueda legalmente representarla, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las personales se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Adjetivo en la Materia; haciéndosele saber que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte, dentro del perímetro de donde se ubica éste juzgado; Colonia El Conde, Naucalpan, México.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en la tabla de avisos de este juzgado y en el Boletín Judicial, una copia íntegra del edicto, por tres veces de siete en siete días, se expiden en Naucalpan, México, a los veintiocho de marzo del año dos mil seis.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Elizabeth Lujano Huerta.-Rúbrica.

1299.-6, 18 y 27 abril.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente 522/05, relativo al juicio ordinario civil, promovido por RESIDENCIAL ALBORADA SAN CARLOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, a través de su Apoderado Legal LICENCIADO RAMON CHAVEZ GARCIA, en contra de ROSA MARIA TERRAZAS MURILLO, ALAIDE SILVA DE OLIVEIRA YOKOTA Y OTROS; el Licenciado Abdiel Saturnino Velasco González Juez Cuarto Civil de Toluca, ordenó el emplazamiento a través de edicto a ROSA MARIA TERRAZAS MURILLO, haciéndole saber que la parte actora le reclama la nulidad de escritura pública número 16,845, del volumen 323 de fecha veintidós de junio del año dos mil cuatro, pasada ante la fe del Licenciado Jorge Trinidad Gallegos Mendoza, Notario Público Número 81 del Estado de México, derivado por la existencia de simulación de acto jurídico, en perjuicio del accionante; la nulidad del contrato de compraventa celebrado entre las señoritas Rosa María Terrazas Murillo como vendedora y Alaide Silva de Oliveira Yokota como compradora, respecto del área privativa número tres, resultante de condominio constituido en el lote 8, de la manzana MI, del Conjunto Habitacional "Jardines de Tlacopa", ubicado en San Lorenzo Tepaltitlán, municipio de Toluca, México; el cual cuenta con una superficie de ciento cincuenta metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros con área verde común y área privativa diecinueve del conjunto constituido en el lote nueve de la misma manzana; al sur: 10.00 metros con vialidad interna del conjunto; al oriente: 15.00 metros con área privativa dos del condominio; y, al poniente: 15.00 metros con área privativa cuatro del condominio, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, que obra en el volumen 480, libro primero, sección primera, bajo la partida 699 de fecha seis de julio del año dos mil cuatro; la declaración de simulación de la escritura pública número 16,845 del volumen 323 de fecha veintidós de junio del dos mil cuatro, pasada ante la fe del Licenciado Jorge Trinidad Gallegos Mendoza, derivado por la existencia de simulación de acto jurídico en perjuicio del accionante; la nulidad del acto jurídico fraudulento, la devolución del bien inmueble objeto del mismo por parte de la compradora Alaide Silva de Oliveira Yokota con todos sus frutos a la vendedora Rosa María Terrazas Murillo; y el pago de gastos, costa y honorarios profesionales que se originen por la tramitación de la presente controversia y los que se sigan generando. Fundándose en los hechos y consideraciones de derecho que estimo aplicables al caso. Lo que se le hace saber a ROSA MARIA TERRAZAS MURILLO, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, que deberá presentarse en este juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, fijándose además en la puerta del tribunal una copia de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Dado en la ciudad de Toluca, México, a los doce días del mes de enero del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rita Erika Colín Jiménez -Rúbrica.

1304 -6, 18 y 27 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

**SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE JOEL LEON GONZALEZ.  
SE LE HACE SABER:**

Que por desconocer su domicilio en donde se le pueda emplazar en los autos del expediente número 533/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ANTONIO IBARRA IBARRA Y ROBERTO IBARRA IBARRA promoviendo por su

propio derecho y demandando a JORGE SEGURA GARCIA, SALVADOR TORRES PAZ Y EVELIN TORRES DURAN, el Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, por auto dictado en fecha veintidós de marzo del año dos mil seis, ordenó se le emplazara por edictos, debiendo contener estos una relación sucinta de la demanda, por lo que al efecto se le emplaza, para que comparezca ante este H. Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibiendo a la sucesión intestamentaria a bienes de JOEL LEON GONZALEZ que si pasado el plazo del emplazamiento, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en los términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, en tal virtud se le hace saber a usted que: los señores ANTONIO IBARRA IBARRA Y ROBERTO IBARRA IBARRA por su propio derecho demanda del señor JORGE SEGURA GARCIA en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones: A).- La declaración de que los suscritos tenemos mejor derecho que el demandado JORGE SEGURA GARCIA, para poseer una fracción de terreno que forma parte de otro mayor que se encuentra ubicado en Avenida Lic. Benito Juárez s/n., en el Barrio de San Juan, municipio de San Mateo Atenco, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 15.00 metros colindando con Privada Juárez o con Camino Común de cuatro metros; al sur: 15.00 metros colinda con Anselmo León; al oriente: 11.00 metros y colinda con terreno de los suscritos; al poniente: 11.00 metros y colinda con terreno de los suscritos, con una superficie de 165 metros cuadrados, B).- La restitución por el demandado, a los suscritos de la posesión de la fracción de terreno, mencionando en el inciso que antecede, C).- El pago de daños y perjuicios originados por la posesión del demandado, D).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine, hasta su total terminación. Y demandada de los señores SALVADOR TORRES PAZ Y EVELIN TORRES DURAN, las siguientes prestaciones: A).- La declaración de que los suscritos tenemos mejor derecho que los demandados SALVADOR TORRES PAZ Y EVELIN TORRES DURAN, para poseer una fracción de terreno que forma parte de otro mayor que se encuentra ubicado en Avenida Lic. Benito Juárez s/n., en el Barrio de San Juan, municipio de San Mateo Atenco, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias al norte: 5.00 metros colinda con Privada Juárez o con Camino Común de cuatro metros; al sur: 5.00 metros y colinda con Anselmo León; al oriente: 11.00 metros y colinda con terreno de los suscritos; al poniente: 11.00 metros y colinda con Salvador Torres Paz, con una superficie de 55.00 metros cuadrados, B).- La restitución por los demandados a los suscritos de la posesión de la fracción de terreno mencionado en el inciso que antecede, C).- El pago de daños y perjuicios originados por la posesión del demandado, D).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine, hasta su total terminación, manifestando en su hecho número uno, que en fecha doce de septiembre del año de mil novecientos ochenta y tres adquirimos del señor JOEL LEON GONZALEZ el predio que se ubica en Av. Juárez s/n., en el Barrio de San Juan, municipio de San Mateo Atenco, México el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 40.00 metros colindando con Privada Juárez; al sur: 40.00 metros colindando con Anselmo León; al oriente: 11.00 metros colindando con Av. Juárez; al poniente: 11.00 metros colindando con Salvador Torres, con una superficie de 440 metros cuadrados... el cual el vendedor nos entregó la posesión material del mismo... Por otra parte el señor JORGE ENRIQUE SEGURA GARCIA, reconviene de los señores ANTONIO IBARRA IBARRA Y ROBERTO IBARRA IBARRA las siguientes prestaciones, A).- La nulidad absoluta del contrato privado de compraventa celebrado en fecha doce de septiembre de 1983, entre los ahora demandados ANTONIO IBARRA IBARRA Y ROBERTO IBARRA IBARRA y el señor JOEL LEON GONZALEZ, respecto del bien inmueble que más adelante se detalla, B).- Como consecuencia de la prestación anterior la cancelación de la inscripción en la dirección de predial y catastro del H. Ayuntamiento de San Mateo Atenco,

México, predio que se encuentra inscrito bajo el número de clave catastral 0410121022000000, C).- El pago de daños y perjuicios que los ahora demandados han causado al suscrito y que en su oportunidad serán cuantificados a criterio de peritos, D).- El pago de gastos y costas judiciales que se originaran con motivo de la tramitación del presente juicio, manifestación en su hecho uno. Que es el caso señor Juez que soy propietario y poseedor de una fracción de terreno ubicado en la calle Privada de Juárez sin número barrio de San Juan perteneciente al municipio de San Mateo Atenco y Distrito Judicial de Lerma de Villada; México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 15.00 metros y colinda con Camino Común de cuatro metros; al sur: 15.00 metros y colinda con Anselmo León; al oriente: 11.00 metros y colinda con Salvador Torres Paz; al poniente: 11.00 metros y colinda con Joel León González, el cual tiene una superficie de 165 metros cuadrados, el inmueble que se describe con anterioridad, lo adquirí desde el año de 1982, a través de mi vendedor JOEL LEON GONZALEZ y para lo cual elaboramos contrato privado de compraventa, el día cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y dos, como anexo uno exhibido desde la contestación de la demanda y por medio del cual lo he venido poseído y lo sigo poseyendo y utilizándolo entre otras cosas como terreno de labor, depósito de materiales para construcción de mis hermanos y colindantes y a últimas fechas como estacionamiento, lo cual comprobaré y demostraré en su momento procesal oportuno...Por lo que para el efecto de integrarse el litis consocio necesario se llama a juicio a JOEL LEON GONZALEZ.-Este edicto deberá publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial.-Edicto que se expide el día veinticuatro de marzo del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

1284.-5, 18 y 27 abril.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

RINCON DE LAS FUENTES, S.A. DE C.V.

En el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 310/05-2, relativo al juicio ordinario civil, por auto de fecha diecisiete de marzo del dos mil seis, la Juez del conocimiento ordenó emplazar por medio de edictos a la parte demandada RINCON DE LAS FUENTES, S.A. DE C.V., a quien se le hace saber que ALICIA SANTOVEÑA CARRILLO DE LOPEZ, le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: a).- El otorgamiento y firma por parte del demandado y ante Notario Público, de la escritura de cancelación de reserva de dominio, respecto de la compra venta del lote de terreno marcado con el número treinta y uno (31), fracción de la manzana siete (7), del fraccionamiento "Rincón de las Fuentes (actualmente Club de Golf San Carlos)", Primera Sección, ubicado en términos del municipio y distrito judicial de Metepec, Estado de México; B).- En caso de rebeldía su señoría firme por el demandado la mencionada escritura; C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de la Ciudad de Toluca, México, bajo la Partida número 806-2719, del Volumen 200, Libro I, Página 139, Sección Primera de fecha 23 de mayo de 1983, según se aprecia con el sello que obra en la hoja 7 vuelta del Instrumento Notarial número 44650, del Volumen CCCXVI, año 1997, otorgado ante el Licenciado ALFONSO LECHUGA GUTIERREZ, Notario Público número 4 de Toluca, México. Por lo que se le cita para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del edicto, con el apercibimiento que de no comparecer dentro del término indicado por su propio derecho, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 1.65 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, en el Boletín Judicial, así como para la fijación en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca con residencia en Metepec, México, a los veintiocho días del mes de marzo del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

1283.-5, 18 y 27 abril.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO  
E D I C T O**

GUILLERMINA MONJARAS MONROY.

Se hace saber que en el expediente número 568/04, ISAAC RODRIGUEZ GARCIA, promueve juicio ordinario civil de guarda y custodia en contra de GUILLERMINA MONJARAS MONROY, las siguientes prestaciones: 1.- La guarda y custodia definitiva de los menores de nombres BRENDA E ISAAC ambos de apellidos RODRIGUEZ MONJARAS; 2.- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. El juez por auto de fecha seis de octubre del dos mil cuatro, admitió la solicitud promovida y por auto de fecha nueve de marzo de dos mil seis, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.165 fracción V y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se ordeno emplazar a la demandada GUILLERMINA MONJARAS MONROY, por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en el Distrito Federal, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente día al que surta sus efectos la última publicación a dar contestación a la instaurada en su contra, quedando a su disposición las copias simples de traslado en la secretaria de este H. juzgado, debiendo fijarse en la puerta de avisos de este juzgado copia íntegra del presente auto, por todo el tiempo del emplazamiento, previniéndose a la parte demandada para el caso de no comparecer por sí, o por apoderado que pueda representarlo se seguirá el proceso en rebeldía, con las consecuencias legales correspondientes, además para que señale domicilio dentro de esta ciudad de Atlacomulco, México, para oír y recibir notificaciones de carácter personal se harán por medio de Lista y Boletín Judicial conforme a lo dispuesto por el artículo 1.165 y 1.170 del Código Adjetivo invocado, expidense a la parte actora los edictos correspondientes, asimismo se deja sin efecto legal alguno el auto de fecha seis de marzo del dos mil seis.

Atlacomulco, México, catorce de marzo de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa María Millán Gómez.-Rúbrica.

1298.-6, 18 y 27 abril.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 516/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por CRUZ ANGUIANO GUERRERO, en contra de GUILLERMO, FELIPE Y MARIA CORDERO así como SERAFIN MONROY TAPIA, en el que por auto de fecha diez de marzo del año dos mil seis, se ordena llamar a Juicio por edictos a los codemandados, GUILLERMO CORDERO Y MARIA CORDERO.

Ordenándose la publicación de edictos por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Diario Amanecer y en el boletín judicial, en el que se ordena hacerles saber que deberán presentarse en el



local de este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente a la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndoles que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos en juicio se seguirá el mismo en su rebeldía. haciéndole las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.170 y 1.173 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento.- Se expide a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil seis.-Doy fe.-Segund Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

507-A1.-5, 18 y 27 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

C. MARIA ELENA CAMPOS JANACUA.

LA C. ZENaida ESPERANZA RENDON ROCHA, promueve por su propio derecho ante el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, bajo el expediente número 453/2004, relativo al juicio ordinario civil, usucapición, promovido por ZENaida ESPERANZA RENDON ROCHA, en contra de MARIA ELENA CAMPOS JANACUA, las siguientes prestaciones: a).- La prescripción positiva usucapición a su favor del lote de terreno número veintinueve de la colonia Magisterial Quince de Mayo, ubicado en el camino a San Luis Huexotla, Chapingo, municipio de Texcoco, Estado de México, denominado "Huautila" mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.13 m colinda calle sin nombre; al sur: 15.13 m colinda con propiedad de los señores Victoria Carpio Gutiérrez, Jesús Carpio López, Josefina Herrera Navarro, Gilberto Herrera Navarro, Emiliano Salgado Mendoza, Anastasio Serrano Paz y Carlos Ibarra Ledesma; al oriente: 29.07 m colinda con el C. Elpidio Rayón Pacheco; al poniente: 29.07 m colinda con Esperanza Baca de Gonzalo, con una superficie total aproximada de 439.82 metros cuadrados. B).- La cancelación y tildación del antecedentes de propiedad del lote de terreno objeto de este juicio y se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Texcoco, Estado de México, con los siguientes datos: Partida 35, Libro Primero, Volumen 47, Sección Primera en Texcoco, de fecha dos de mayo de mil novecientos setenta y siete, inscrito a favor de MARIA ELENA CAMPOS JANACUA. C).- Se ordene que la sentencia una vez que haya causado ejecutoria, se inscriba en el Registro Público de la Propiedad y se sirva de título de propiedad. E).- Los gastos y costas del presente juicio.

## HECHOS:

1.- Con fecha veintidós de julio de mil novecientos noventa y tres, adquirió de la señora MARIA ELENA CAMPOS JANACUA, el lote de terreno número veintinueve de la colonia Magisterial Quince de Mayo, ubicado en el camino a San Luis Huexotla, en Chapingo, municipio de Texcoco, Estado de México, denominado "Huautila", el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.13 m colinda calle sin nombre; al sur: 15.13 m colinda con propiedad de los señores Victoria Carpio Gutiérrez, Jesús Carpio López, Josefina Herrera Navarro, Gilberto Herrera Navarro, Emiliano Salgado Mendoza, Anastasio Serrano Paz y Carlos Ibarra Ledesma; al oriente: 29.07 m colinda con el C. Elpidio Rayón Pacheco; al poniente: 29.07 m colinda con Esperanza Baca de Gonzalo, con una superficie total aproximada de 439.82 metros cuadrados. 2.- Aparece como propietario del citado inmueble la C. MARIA ELENA CAMPOS JANACUA, ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, datos registrales y citados en las prestaciones. 3.- En vista de que la posesión haya sido por más de cinco años en forma pacífica, pública, de buena fe, quieta, continua y en concepto de

propietario, se ha consumado la usucapición a su favor por haber reunido los requisitos establecidos por los artículos 910, 911, 912, 916, 917 y demás relativos del Código Civil en el Estado de México, por lo que respetuosamente solicita se ordene que la sentencia definitiva una vez que sea declarada ejecutoriada se inscriba en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad de Texcoco, y le sirva como título de propiedad. 4.- Del contrato privado de compraventa que se anexa y demás documentos que se acompañan, se desprende que la posesión ha sido en forma pacífica, de buena fe, quieta, pública, continua y en concepto de propietario, por lo que ha consumado la usucapición a su favor. 5.- Bajo protesta de decir verdad manifiesta que desconoce el domicilio de la demandada MARIA ELENA CAMPOS JANACUA, por lo que solicita sea emplazada mediante edictos, y proporcionando su último domicilio conocido en calle Olivo número ciento veintidós, colonia Ahuehuetes, municipio de Texcoco, Estado de México. Comunicando a Usted que se le conceda el término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, debiendo fijar además el Secretario de este Juzgado copia íntegra de la resolución en la Puerta del juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiendo a la demandada que si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado y por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo tal y como lo previene el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta Localidad y en Boletín Judicial, se expide en Texcoco, México, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rosalva Esquivel Robles.-Rúbrica.

439-B1.-5, 18 y 27 abril.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: MARIA CELIA JIMENEZ ROBLES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha trece de marzo del año dos mil seis, dictado en el expediente 168/06, que se tramita en este juzgado, relativo al juicio ordinario civil, promovido por JUAN GUSTAVO VALENCIA CASTILLO en contra de MARIA CELIA JIMENEZ ROBLES, de quien demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que une a la suscrita con el hoy demandado, con fundamento en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en la entidad; B).- Liquidación y terminación de la sociedad conyugal; y C).- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio desde su inicio hasta su total conclusión, por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el juez del conocimiento ordenó emplazar a la señora MARIA CELIA JIMENEZ ROBLES, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a deducir los derechos que pudieren corresponderle, dejando a su disposición en la secretaría las copias simples de traslado.

Se expide en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los diecisiete días de marzo del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandro Hernández Venegas.-Rúbrica.

1286.-5, 18 y 27 abril.

**JUZGADO 1º CIVIL DE CUANTIA MENOR  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEX.  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 317/04, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ALFREDO RAMON PESQUERA DE LA TORRE en contra de AZUCENA BEDOLLA AVILA, se señalan las catorce horas del día cuatro de mayo del año dos mil seis, para que se lleve a cabo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble ubicado en calle Hacienda Santa Rosalia número cinco, Colonia Fraccionamiento Lomas de la Hacienda, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 1'812,080.50 (UN MILLON OCHOCIENTOS DOCE MIL OCHENTA PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra el cincuenta por ciento de tal cantidad, tomando en consideración que únicamente se remata la parte alícuota que le corresponde a la demandada AZUCENA BEDOLLA AVILA como copropietario del inmueble embargado, por lo que convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este juzgado, de manera que entre la última publicación y la fecha de remate medie un plazo no menor a nueve días.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, treinta y uno de marzo del dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Carlos Torres Santillán.-Rúbrica.

539-A1.-11, 18 y 21 abril.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Ante el Juzgado Quinto de lo Civil del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, con residencia en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, MIRIAM ARCELIA PORTILLA ESCOBAR, promovió juicio ejecutivo mercantil en contra de ANA LAURA OROZCO MATUS, registrado en el expediente número 217/2005, el juez ordenó el remate en primera almoneda del bien mueble embargado, se señalan las trece horas del día cuatro de mayo del año dos mil seis, debiendo anunciar su venta por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, en los estrados de este juzgado y en el Boletín Judicial del Estado de México, para tal fin expidarse los edictos correspondientes con las formalidades del caso, en consecuencia se convocan postores al remate del bien mueble con las siguientes características: vehículo Volkswagen Beetle Sport GLS, standar, color plata, con placa de circulación LXX-15-23, con placa delantera, vestiduras gris oscuro de tela, con quemacoco, con número de serie 3VVCD21C944409281, valuado por perito en rebeldía de la parte demandada en \$ 155,300.00 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Coacalco, México, a 04 de abril del 2006.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.

554-A1.-17, 18 y 19 abril.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 491/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por FRANCISCO ISMAEL FLORES MATA, en contra de BLAS ANTONIO SUAREZ ANGELES, el juez de los autos dictó el siguiente acuerdo convocando postores para la segunda almoneda de remate, respecto de los vehículos: 1.- Marca Ford Ka, modelo 2002, color azul, placas de circulación LSE-

59-97 del Estado de México, con número de serie 9BFBT19NX17755188 y 2.- Vehículo Ford Pick Up de edidas Ranger, color blanco con placas de circulación KTZ-93-785 del Estado de México, con número de serie 1F00R10092PAD9933 y en su parte conducente a la letra dice:

Auto. Ecatepec de Morelos, Estado de México, 22 veintidós de marzo del año 2006 dos mil seis.

Con el escrito de cuenta se tiene por presentado a JUAN MANUEL ABOYTES ROSAS Y LUIS ALFREDO RAMIREZ MATA, visto su contenido y tomando en consideración que la adjudicación solicitada en la almoneda celebrada en fecha trece de febrero del año en curso, fue desaprobadada a través de auto emitido en fecha veintitrés de febrero del año en curso, en consecuencia, deberá agotarse la citada almoneda, para ello se señalan las nueve horas del día veintiocho de abril del dos mil seis, para la celebración y desahogo de la segunda almoneda de remate, sirviendo de base la cantidad de \$ 101,529.00 (CIENTO UN MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.), por tanto convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación, así como en la tabla de avisos de este juzgado, debiendo notificarse personalmente al demandado de la celebración de la misma para los efectos legales conducentes. Notifíquese.

Así lo acordó y firma el Licenciado CRESCENCIO BLAS BAUTISTA RUIZ, Juez Tercero Civil del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, quien actúa con Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.-Doy fe.-Juez.-Secretario.- Firmas ilegibles.-Rúbricas.

Ecatepec de Morelos, México, seis de abril del dos mil seis.-Secretario Judicial, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

556-A1.-17, 18 y 19 abril.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 79/05, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por AGUSTIN MORALES PEREZ Y/O SERGIO ALEJANDRO GARCIA SUAREZ en su carácter de endosatario en procuración de JOSE LUIS HERNANDEZ BARRERA, en contra de ARTURO FIGUEROA DIAZ, el Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, en fecha nueve de mayo del año dos mil seis, señaló las nueve horas con treinta minutos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, en el presente juicio, del mueble embargado en autos, consistente en un vehículo marca Ford Ranger, tipo Pick Up, año 2001, clase y tipo 209 dos puertas, seis cilindros, con clave vehicular 1020516, con número de serie 1FTDR0061P804937, sin placas por encontrarse infraccionadas, color gris plata, faros en buen estado en fascia delantera cuenta con diez golpes en la caja de carga y un golpe en puerta derecha interiores en color gris en regular estado, espejos retrovisores en buen estado, motor hecho en México, sin manija en la portezuela de la cajuela en el medallón cuenta con el engomado de las placas KR52061 del Estado de México, engomado en color verde, con radio AM FM con CD marca Kenwood sin comprobar su funcionamiento, sin llanta de refacción, tarjeta de circulación de servicio particular con folio 0342180 expedido por la Dirección General de Secretaría Pública y Tránsito del Gobierno del Estado de México, así como Infracción de Tránsito Municipal número 08139, debiéndose servir como base para el remate de la cantidad de 55,000.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuado por los peritos nombrados además se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de tres días, debiendo mediar el término de siete días entre la última publicación y la fecha de la celebración de la almoneda. Convóquese postores, cítese acreedores. Dado en la Ciudad de Toluca, México, el día seis de abril del año dos mil seis.-Secretario, Lic. Armida Perdomo García.-Rúbrica.

1406.-17, 18 y 19 abril.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 10318/665/2005, REYES MARTINEZ DE JESUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote de terreno ubicado en la calle privada sin nombre del lugar denominado Rancho la Purísima, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 14.00 m colinda con Angela de Jesús; al sur: 14.00 m colinda con Josefa Martínez; al oriente: 12.30 m colinda con calle privada sin nombre; al poniente: 12.30 m colinda con Julián González. Superficie aproximada de 172.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 7 de noviembre de 2005.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1330.-7, 12 y 18 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 985/62/2006, VICTORIA GARCIA MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Miguel Hidalgo No. 117, en San Buenaventura, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 13.40 m con Arnulfo Morales; al sur: 13.40 m con María de Jesús Morales; al oriente: 8.60 m con Bernardo García Morales; al poniente: 8.60 m con calle Miguel Hidalgo. Superficie de 115.24 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 20 de febrero del año 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1316.-7, 12 y 18 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

Exp. 234/15/06, COMPAÑIA DE TELEFONOS Y BIENES RAICES, S.A. DE C.V. REPRESENTADO POR EL LICENCIADO RENE RODRIGUEZ MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Las Granjas Grande, Santa María Tetitla, V.C., municipio de Otzoloitepec, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 15.00 m linda con calle 16 de Septiembre; al sur: 15.00 m linda con Santos Cervantes; al oriente: 19.60 m linda con Dolores Estrada Barrera; al poniente: 19.60 m linda con Guadalupe Casas Hernández. Superficie aproximada de doscientos noventa y cuatro metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 04 de abril de 2006.-C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

1328.-7, 12 y 18 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O S**

Expediente No. 301/74/06, TERESA DAVILA GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedrito d/c, municipio de Tenancingo, México, distrito de Tenancingo, Estado de México, mide y linda: al norte: 47.50 m con Carmen Dávila; al sur: 47.50 m con Gilberto Compean; al oriente: 22.00 m con Félix Domínguez; al poniente: 22.00 m con camino a Monte de Pozo. Superficie aproximada de 1,045.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 20 de marzo del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1332.-7, 12 y 18 abril.

Expediente No. 1588/331/05, MARIA OLGA DOMINGUEZ RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado dentro del Cuartel No. 4, Barrio de Santa Ana, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, Estado de México, mide y linda: al norte: 5.39 m con Félix Nájera; al sur: 7.87 m con calle Alvaro Obregón; al oriente: 67.43 m con Elba Guadalupe Domínguez Ruiz; al poniente: 71.29 m con César Arturo Domínguez Ruiz. Superficie aproximada de 553.86 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 20 de marzo del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1332.-7, 12 y 18 abril.

Expediente No. 294/67/06, JUAN CARLOS DOMINGUEZ LARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado "El Platanar", en la Comunidad de Tecomatepec, municipio de Ixtapan de la Sal, México, distrito de Tenancingo, Estado de México, mide y linda: al norte: 19.35 m con Sra. Margarita Flores; al sur: 77.50 m con Manuel Flores; al oriente: 100.00 m con Sr. Toribio Vázquez; al poniente: 132.00 m con José Alarcón. Superficie aproximada de 5,568.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 20 de marzo del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1332.-7, 12 y 18 abril.

Expediente No. 293/66/06, AURELIA GUADARRAMA ARIZMENDI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Llano de la Unión d/c, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.00 m con acceso privado; al sur: 11.30 m con Jesús Arizmendi Millán; al oriente: 35.00 m con Sra. Leonila A. Arizmendi Millán; al poniente: 35.00 m con Sra. Lucía Guadarrama Arizmendi. Superficie aproximada de 477.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 20 de marzo del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1332.-7, 12 y 18 abril.

Expediente No. 292/65/06, LUCIA GUADARRAMA ARIZMENDI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Llano de la Unión d/c, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, Estado de México, mide y linda: al norte: en dos líneas 19.00 m con acceso privado, 12.00 m con acceso privado; al sur: en dos líneas 19.00 m con calle vecinal, 07.30 m con Jesús Arizmendi Millán; al oriente: en dos líneas 35.00 m con Aurelia Guadarrama Arizmendi y 27.00 m con Jesús Arizmendi Millán; al poniente: 62.00 m con Julio Enrique Piña Arizmendi. Superficie aproximada de 1,515.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 20 de marzo del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1332.-7, 12 y 18 abril.

Expediente No. 291/64/06, MARIA CRISTINA CAMACHO DEL PILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Abasolo No. 4, Bo. Sta. Catarina, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.39 m con Sra. María S. de Nájera; al sur: 10.39 m con calle Abasolo; al oriente: 8.84 m con Rufina Camacho del Pilar; al poniente: 10.05 m con el Sr. Efrén Ortega. Superficie aproximada de 98.55 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 20 de marzo del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1332.-7, 12 y 18 abril.

Expediente No. 290/63/06, MANUEL HERNANDEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de San Miguel d/c, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, Estado de México, mide y linda: al norte: 21.00 m con calle principal; al sur: 24.00 m con Guadalupe Arizmendi; al oriente: 92.50 m con herederos del Sr. Jesús Ayala; al poniente: 92.50 m con Jesús Beltrán y Aurora Martínez. Superficie aproximada de 2,081.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 20 de marzo del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1332.-7, 12 y 18 abril.

Expediente No. 289/62/06, ANTONIA VAZQUEZ VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Pedregal de los Corrales, calle Privada Posada del Pedregal, Col. 10 Agosto, Cuartel No. 2, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.70 m con Rafael Ortiz Páramo; al sur: 7.90 m con Sr. Angel Macías; al oriente: 8.75 m con calle Privada Posada el Pedregal; al poniente: 10.60 m con Miguel Arturo García López. Superficie aproximada de 80.261 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 20 de marzo del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1332.-7, 12 y 18 abril.

Expediente No. 295/68/06, GUMARO AYALA ESCOBAR, GRACIELA FUENTES ACOSTA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Zumpantitlán", al norte de la cabecera en Libramiento Ote. Bo. Sta. Ma. Norte, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, Estado de México, mide y linda: al norte: 30.00 m con Vicenta Ferrer y Jorge Ayala Morales; al sur: 30.0 m con Sra. Eloisa Margarita Fuentes Estrada; al oriente: 22.00 m con Libramiento Oriente; al poniente: 22.00 m con Eloisa Margarita Fuentes Estrada. Superficie aproximada de 660.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 20 de marzo del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1332.-7, 12 y 18 abril.

Expediente No. 296/69/06, BENITO CARREÑO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en propiedad particular denominado Los Parajes d/c, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, Estado de México, mide y linda: al norte: 64.00 m con Bulmaro Olvera Varela; al sur: 102.00 m con Roberto Morales Figueroa y una servidumbre de paso de 4.00 m de ancho, por los referidos 102.00 m de largo empuetra a la calle Prolongación Alfredo del Mazo; al oriente: 45.00 m con Sergio Colín Jiménez (línea media curva); al poniente: en dos líneas 15.30 m con calle Prolongación Alfredo del Mazo, 6.00 m con Bulmaro Olvera Varela. Superficie aproximada de 1,550.98 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 20 de marzo del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1332.-7, 12 y 18 abril.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O S

Expediente No. 285/58/06, VERONICA LUCATERO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido San Lucas, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, Estado de México, mide y linda, al norte: 12.00 m con entrada de 2.00 m de ancho; al sur: 12.00 m con Audelia Lucatero González; al oriente: 12.33 m con Jacinta Solís Guadarrama; al poniente: 12.58 m con entrada privada de 3.00 m de ancho. Superficie aproximada de 147.13 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 20 de marzo del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1332.-7, 12 y 18 abril.

Expediente No. 284/57/06, SAMUEL MILLAN GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido San Francisco, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, Estado de México, mide y linda, al norte: 25.70 m con J. Natividad Fuentes García; al sur: 29.70 m con Herederos de Margarita Millán Estrada; al oriente: 25.30 m con Paula Millán García y 3.50 m con entrada vecinal; al poniente: 34.20 m colinda con entrada vecinal de 3.50 m de ancho. Superficie aproximada de 842.66 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 20 de marzo del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1332.-7, 12 y 18 abril.

Expediente No. 283/56/06, AUDELIA LUCATERO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en San Lucas, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, Estado de México, mide y linda, al norte: 12.00 m con Verónica Lucatero González; al sur: 12.00 m con Angélica Lucatero González; al oriente: 13.23 m con Jacinta Solís Guadarrama; al poniente: 13.48 m con entrada privada de 3.00 m de ancho. Superficie aproximada de 158.40 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 20 de marzo del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1332.-7, 12 y 18 abril.

Expediente No. 281/54/06, SAMUEL MORALES ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en la comunidad de San Francisco de Asís, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, Estado de México, mide y linda, al norte: 28.70 m con Daniel Rizo Solórzano; al sur: 33.40 m con camino vecinal; al oriente: 23.65 m con calle de la Esperanza; al poniente: 24.00 m con María Tapia González. Superficie aproximada de 731.56 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 20 de marzo del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1332.-7, 12 y 18 abril.

Expediente No. 282/55/06, FELIPE LUCATERO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido San Lucas, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, Estado de México, mide y linda, al norte: 15.10 m con Alberto Gil; al sur: 19.49 m con Fausto Solís Bravo; al oriente: 12.30 m con calle; al poniente: 12.08 m con Alberto Gil. Superficie aproximada de 205.17 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 20 de marzo del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1332.-7, 12 y 18 abril.

Expediente No. 280/53/06, ANGELICA LUCATERO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido San Lucas, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, Estado de México, mide y linda, al norte: dos líneas la 1ª de 3.00 m con entrada privada y la segunda de 12.00 m con Audelia Lucatero González; al sur: 15.00 m con Nicéforo González Solís; al oriente: 11.93 m con Jacinta Solís Guadarrama; al poniente: dos líneas la primera de 5.00 m con María Morales Guadarrama y la segunda de 7.20 m con entrada privada de 3 m de ancho. Superficie aproximada de 158.44 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 20 de marzo del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1332.-7, 12 y 18 abril.

Expediente No. 279/52/06, CRISTOBALINA VERA PEDROZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Aldama número 50 Cabecera Municipal, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, Estado de México, mide y linda, al norte: 17.23 m con Luis Pedroza Flores; al sur: 17.23 m con Bertina Vera Pedroza; al oriente: 6.20 m con calle Juan Aldama; al poniente: 6.88 m con Bertina Vera Pedroza. Superficie aproximada de 112.68 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 20 de marzo del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1332.-7, 12 y 18 abril.

Expediente No. 286/59/06, FLORENCIO MORALES SOLIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado la calle de Galeana s/n., municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, Estado de México, mide y linda, al norte: 10.20 m con Edelmira Pérez Vázquez; al sur: 10.20 m con entrada de 3.00 m de ancho que viene desde la calle; al oriente: 16.13 m con Alfonso Morales Mora en forma quebrada; al poniente: 13.40 m con entrada vecinal. Superficie aproximada de 150.55 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 20 de marzo del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1332.-7, 12 y 18 abril.

Expediente No. 287/60/06, MARGARITO BERNAL PEDROZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Libertad en su parte norte, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, Estado de México, mide y linda, al norte: 15.00 m con Arturo García Reynoso; al sur: 15.00 m con Víctor Bernal; al oriente: 10.00 m con calle Libertad; al poniente: 10.00 m con Alfredo Sánchez. Superficie aproximada de 150.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 20 de marzo del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1332.-7, 12 y 18 abril.

Expediente No. 288/61/06, FLUMENCIO GOMEZ ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido Zacango, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, Estado de México, mide y linda, al norte: 143.70 m con Manuel Reyes y Saturnina Bravo; al sur: 137.80 m con Clemente Gómez Estrada; al oriente: 40.00 m con carretera; al poniente: 42.50 m con forma quebrada con arroyo. Superficie aproximada de 5,805.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 20 de marzo del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1332.-7, 12 y 18 abril.

Expediente No. 302/75/06, CESAR EFRAIN TRUJILLO ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Llano Grande D/C, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, Estado de México, mide y linda, al norte: 26.30 m con Agustín Trujillo; al sur: 33.30 m con Adela Beltrán; al oriente: 19.90 m con caño; al poniente: 18.20 m con Juventina Espinoza Carreño y entrada de 4.00 m de ancha. Superficie aproximada de 564.71 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 20 de marzo del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1332.-7, 12 y 18 abril.

Expediente No. 300/73/03, SALOMON MANCIO CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Lapozca", Barrio de la Soledad D/C., municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, Estado de México, mide y linda, al norte: 5 líneas: 18.44 m con Leopoldo González, 6.71 m, 20.22 m, 5.83 m con Reynaldo Montiel y 15.30 m con camino; al sur: 4 líneas: 11.66 m, 6.40, 22.36 m con Jesús Mancio y 6.40 m; al oriente: 4 líneas: 29.15 m, 16.03, 13.00 y 14.00 m con camino; al poniente: 5 líneas: 40.26 m, 7.21 m, 27.89, 16.28 y 15.81 m con Jesús Mancio. Superficie aproximada de 3,821.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 20 de marzo del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1332.-7, 12 y 18 abril.

Expediente No. 299/72/06, NATALIA LAVALLE MINVIELLE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado La Piedra Ancha, Barrio la Soledad, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, Estado de México, mide y linda, al norte: 33.50 m con Lucas Mancio Torres, 31.80 m con Enequina Castañeda Mexicano, 7.80, 8.20, 5.60, 18.50 m con Julio Ceballos; al sur: 34.40 m con Sebastián Mancio Landeros 6.60, 5.50, 6.90 y 30.00 m con Raymundo Acuytapa 16.00 m con Esperanza García Murguía; al oriente: 17.50 m con Ninfa Mancio Torres, 11.00, 2.60, 4.30, 4.00 y 11.00 m con Julio Ceballos, 28.50 y 18.60 m con camino repartidor y 17.90 m con Esperanza García Murguía; al poniente: 33.00 y 14.00 m con Medarna Orihuela, 6.00, 23.60, 32.60 m con Enequina Castañeda Mexicano y 12.90 m con Sebastián Mancio Landeros. Superficie aproximada de 6,646.82 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 20 de marzo del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1332.-7, 12 y 18 abril.

Expediente No. 298/71/06, ELADIO GOMEZ ENCARNACION, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado Av. Zempoala s/n., en Santa Martha, municipio de Ocuilan, distrito de Tenancingo, Estado de México, mide y linda, al norte: 156.60 m con José Luis Flores Silva; al sur: 169.50 m con Av. Zempoala; al oriente: 105.10 m con Graciano Martín Juárez G.; al poniente: 101.00 m con José Caballero González. Superficie aproximada de 16,802.30 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 20 de marzo del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1332.-7, 12 y 18 abril.

Expediente No. 297/70/06, OFELIA RODRIGUEZ DE CAMARENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Motecatí", en el Barrio de Sta. Mónica, municipio de Ocuilan de Arteaga, Méx., distrito de Tenancingo, Estado de México, mide y linda, al norte: 102.00 m con camino a Tenango del Valle, más 20.00 m; al sur: 80.00 m y 76.00 m con Prop. del Sr. Agustín Michua Castañeda; al oriente: 79.00 m Prop. del Sr. Carlos Manrique Segura; al poniente: termina en triángulo. Superficie aproximada de 7,829.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 20 de marzo del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1332.-7, 12 y 18 abril.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. No. 1271/01/06, C. BERTHA ORTIZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 63, calle Insurgentes de la Col. San Juan Ixhuatepec, (actualmente calle Insurgentes 63-A), municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 18.00 m con propiedad privada, al sur: en 18.00 m con calle Insurgentes, al oriente: en 08.00 m con calle Jacinto Canek, al poniente: en 08.00 m con propiedad privada. Superficie: 144.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 24 de marzo del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1333.-7, 12 y 18 abril.

Exp. No. 644/01/06, C. JOSEFINA ORTEGA JACINTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, predio Tixpada S/N, en el poblado de La Magdalena Chichicaspá, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al sureste: en 12.17 m con calle sin nombre, al suroeste: en 18.02 m con Victoria Trujano Santos, al noroeste: en 11.17 m con Sergio Arroyo, al noreste: en 16.43 m con Maritza Hernández. Superficie: 205.16 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 24 de marzo del 2006.-C. Registrador, Lic. Luis Antonio Sobrino Anza.-Rúbrica.

1333.-7, 12 y 18 abril.

Exp. No. 2577/84/06, C. SIMONA REYES MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "El Santo", lote 6, manzana S/N, 2da. 2 de Abril San Mateo Tecoloapan, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 7.80 m con Domingo Olivares, al sur: en 8.00 m con una privada

(actualmente 2da. Cda. 2 de Abril), al oriente: en 19.00 m con Daniel Zamora, (actualmente Ma. de los Angeles), al poniente: en 23.00 m con Joaquín Reyes, (actualmente Hortencia Moreno). Superficie: 168.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 24 de marzo del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

1333.-7, 12 y 18 abril.

Exp. No. 1272/02/06, C. JOSEFINA VAZQUEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 5, Av. Del Tanque, Lomas de San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.60 m con Andrés Cisneros, al sur: en 9.50 m con Juan Hernández y 1.10 m con calle Av. Tanque, al oriente: en 10.85 m con José Patlán, al poniente: en 22.30 m con Manuel Alvarado. Superficie: 127.13 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 24 de marzo del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

1333.-7, 12 y 18 abril.

Exp. No. 2578/85/06, C. ADOLFO JAVIER TORRES AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 12, manzana 1, Colonia Ampliación El Chaparral (actualmente calle Orquídea, lote 12, manzana 1), municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.00 m con calle Orquídea, al sur: en 8.00 m con lote 4, (actualmente Antonia Santana de Montiel), al oriente: en 16.00 m con lote 13, (actualmente Tomás Álvarez Chávez), al poniente: en 16.00 m con lote 11, (actualmente Rodolfo Martínez Bernal). Superficie: 128.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 24 de marzo del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

1333.-7, 12 y 18 abril.

Exp. No. 2579/86/06, C. JUAN JOSE IGNACIO MANRIQUEZ NERI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "El Santo", en San Mateo Tecoloapan, (actualmente 2da. Cerrada 2 de Abril No. 5, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.00 m con privada, al sur: en 7.50 m con Joaquín Reyes, al oriente: en 21.20 m con Juan Amador, al poniente: en 20.75 m con José Arturo Gumersindo Arrollo R. Superficie: 163.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 24 de marzo del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

1333.-7, 12 y 18 abril.

Exp. No. 2581/88/06, C. SOFIA MADRIGAL RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 34 B, calle Morelos de la Colonia El Cerrito San Mateo Tecoloapan, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 14.41 m con Silvia Madrigal Ramirez antes Ventura Jiménez Chavira, al sur: en

15.51 m con Andador privado antes Adrián Jiménez, al oriente: en 7.67 m con Ma. del Rosario Madrigal Ramirez, al poniente: en 6.50 m con Benjamín González antes Adrián Jiménez. Superficie: 103.94 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 24 de marzo del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

1333.-7, 12 y 18 abril.

Exp. No. 2580/87/06, C. ISMAEL CHAIRES PERALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "El Santo", del poblado de San Mateo Tecoloapan, (actualmente 2da. Cerrada de 2 de Abril No. 7), municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.00 m con calle, (actualmente 2da. Cerrada de 2 de Abril), al sur: en 7.50 m con Jesús Reyes, al oriente: en 21.35 m con lote 9, (actualmente Julio Reyes), al poniente: en 21.20 m con lote 11, (actualmente Juan José Ignacio Manriquez Neri). Superficie: 164.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 24 de marzo del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

1333.-7, 12 y 18 abril.

Exp. No. 1273/03/06, C. PEDRO RIVERO LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 14, callejón Jacinto Canek de la Colonia San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 5.00 m con Cda. de Matamoros y 4.30 m con Galdino Rivero, (actualmente 5.00 m con callejón Jacinto Canek y 4.30 m con Galdino Rivero, al sur: en 7.30 m con Química Esteroidal X, al oriente: en 7.30 m con Galdino Rivero y 3.30 m con el mismo señor, al poniente: en 14.80 m con Arturo Rivero. Superficie: 93.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 24 de marzo del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

1333.-7, 12 y 18 abril.

Exp. No. 1274/04/06, C. SOLEDAD MENDEZ JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote S/N, calle del Chale de la Col. Lomas de San Juan Ixhuatepec, (actualmente 2ª. Cda. de Vidrio Plano No. 13), municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.00 m con calle del Chale, al sur: en 10.00 m con R. Zacarías Farías, al oriente: en 20.00 m con José Luis Mejía, al poniente: en 20.00 m con Martín Moya Sánchez. Superficie: 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 24 de marzo del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

1333.-7, 12 y 18 abril.

Exp. No. 2582/89/06, C. GREGORIO ROA LOZANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno "sin nombre", en la calle Sinaloa S/N, del poblado de San José del Vidrio, municipio de Nicolás Romero.

distrito de Tlalnepantla, mide y linda al norte: en 22.85 m con Vidal Vega, al sur: en 22.00 m con Paula Aldana Vega, al oriente: en 11.00 m con camino vecinal sin nombre. (actualmente calle Sinaloa), al poniente: en 11.70 m con Lázaro Aldana Vega. Superficie: 242.84 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 24 de marzo del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

1333.-7, 12 y 18 abril.

Exp. No. 2583/90/06, C. DOROTEO SOSA LOZADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, sin número, en el 1er. Barrio de Cahuacán, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 22.72 m con Pascual Peláez C., al sur: en 27.00 m con camino público, al oriente: en 19.00 m con Martín Santos, al poniente: en 17.50 m con José Santos. Superficie: 453.69 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 24 de marzo del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

1333.-7, 12 y 18 abril.

Exp. No. 2584/91/06, C. MICAELA MARIA GUADALUPE MADRIGAL RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 34 D, calle Morelos de la Colonia El Cerrito, San Mateo Tecoloapan, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 7.60 m con Ma. del Rosario Aparicio antes Ventura Ch., al sur: en 10.76 m con Silvia Madrigal Ramírez, al oriente: en 10.83 m con Teresa Madrigal Ramírez y área común, al poniente: en 12.70 m con Benjamín Gtz. antes Adrián Jiménez. Superficie: 99.61 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 24 de marzo del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

1333.-7, 12 y 18 abril.

Exp. No. 2585/92/06, C. MARIA DE LOS ANGELES ROLDAN DE VALDEZ Y JOSE VALDEZ VALDEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "El Santo", lote 8, 2da. Cda. 2 de Abril San Mateo Tecoloapan, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 6.40 m con Domingo Olivares, al sur: en 8.00 m con una privada, al oriente: en 15.00 m con Daniel Zamora, al poniente: en 19.00 m con Emma Reyes Moreno. Superficie: 136.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 24 de marzo del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

1333.-7, 12 y 18 abril.

Exp. No. 1275/05/06, C. CONSTANCIA ROMANO CORONEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Guillermo Prieto número 19, de la

Colonia San Juan Ixhuatepec, (actualmente calle Guillermo Prieto número 19-B), municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 5.26 m con Crescencio Morales, al sur: en 4.29 m con calle Guillermo Prieto, al oriente: en 24.50 m con Felipe Cuéllar, al poniente: en 20.50 m con Francisca Zamorano González y 4.00 m con propiedad del Seminario. Superficie: 116.98 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 24 de marzo del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

1333.-7, 12 y 18 abril.

Exp. No. 2586/93/06, C. DENIS MARIA ALBA COCA RAMOS Y GABRIEL GONZALEZ ALVAREZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno sin nombre en Avenida Constitucionalistas número 8, Colonia 5 de Febrero, municipio de Villa Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.00 m con propiedad de la señora Consuelo Rodríguez de Estrella, al sur: en 10.00 m con la Avenida Constitucionalistas, al oriente: en 20.00 m con propiedad de la señora Gladis Marióbel Estrella Rodríguez, al poniente: en 20.00 m con propiedad de la señora Rosario Velázquez Jiménez. Superficie: 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 24 de marzo del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

1333.-7, 12 y 18 abril.

Exp. No. 1276/06/06, C. ROBERTO CARRILLO RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Alteña #19, de la Colonia San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 20.00 m con Juan Carrillo Ramos, (actualmente Bernarda Martínez Toralez), al sur: en 20.00 m con Juana Calvillo, al oriente: en 08.00 m con Nazaria Morales R., (actualmente Ernesto Arenas Urván), al poniente: en 08.00 m con calle Alteña. Superficie: 160.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 24 de marzo del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

1333.-7, 12 y 18 abril.

Exp. No. 2578/94/06, C. AGUSTIN GARDUÑO MARQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el predio denominado "El Cerrito", en San Mateo Tecoloapan (actualmente en la calle Privada de Martín Barrera #2), municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 08.00 m con Epifania Moreno, al sur: en 08.00 m con privada Hidalgo, (actualmente privada Martín Barrera), al oriente: en 17.50 m con Alicia Zúfiga, al poniente: en 17.50 m con Vicente Osorio, (actualmente Carmen Cruz). Superficie: 140.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 24 de marzo del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

1333.-7, 12 y 18 abril.



Exp. No. 2588/95/06, C. GLORIA EVELIA ACEVES LUQUE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. De las Granjas S/N, las Colonias (actualmente Av. De las Granjas No. 136), municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: en 15 m con parte del terreno de esta operación, (actualmente Sergio Saúl Mazón Méndez), al sur: en 15 m con José Víctor Sánchez Altamirano, al oriente: en 09 m con Av. De las Granjas, al poniente: en 09 m con Beatriz Cárdenas Mendieta. Superficie: 135.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 24 de marzo del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1333.-7, 12 y 18 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

Con expediente 306/22/06, JUANA NERIA GALVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Rincón de las Flores, Barrio de Santa María, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma de Villada, Estado de México, mide y linda: al norte: 09.00 m colinda con el Sr. Roberto Pavón Trujillo; al sur: 09.00 colinda con empresa Química Amtex; al oriente: 59.00 m colinda con Sr. Sotero Quiñones; al poniente: 59.00 m colinda con empresa Química Amtex. Con una superficie total de 531.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, Estado de México, a jueves 06 de abril de 2006.- C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Lerma.-Rúbrica.

1389.-12, 18 y 21 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

Con expediente 356/28/06, JOSE MONTES BELTRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Rincón de las Flores, Barrio de Santa María, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma de Villada, Estado de México, mide y linda: al norte: tres líneas la primera de 29.55 m, la segunda de 7.15 m y la tercera de 8.30 m, todas colindando con Química Amtex, S.A. de C.V.; al sur: 40.20 m con Química Amtex, S.A. de C.V.; al oriente: 15.50 m con Química Amtex, S.A. de C.V.; al poniente: 5.15 m con Química Amtex, S.A. de C.V.. Con una superficie total de 471.75 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, Estado de México, a jueves 06 de abril de 2006.- C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Lerma.-Rúbrica.

1390.-12, 18 y 21 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O S**

Exp. 275/50/06, RAUL FLORES RUBI, promueve inmatriculación administrativa, de un inmueble ubicado en las calles de Cuauhtémoc Oriente número 202, Cabecera Municipal, y distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 14.30 m con calle de Cuauhtémoc; al sur: 13.90 m con José Isofo Velázquez; al oriente: 21.85 m con Agustín Velázquez; al poniente: 22.30 m con José Isofo Velázquez. Superficie aproximada de 310.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Estado de México, el día 16 del mes de marzo de 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1324.-7, 12 y 18 abril.

Exp. 276/51/06, JESUS FLORES RUBI, RAUL FLORES RUBI, promueven inmatriculación administrativa, de un predio ubicado en el pueblo de Chalma, municipio de Ocuilán de Arteaga, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 8.00 m con la calle de Reforma Agraria; al sur: 8.00 m con Antonio Parete Montesino; al oriente: 16.00 m con Cecilia Ramírez; al poniente: 16.00 m con la calle Plan de Ayala. Superficie aproximada de 128.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Estado de México, el día 16 del mes de marzo de 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1324.-7, 12 y 18 abril.

**NOTARIA PUBLICA No. 37 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

"RAFAEL MARTIN ECHEVERRI GONZALEZ, titular de la notaría pública número treinta y siete del Estado de México, hago saber para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número treinta y un mil quinientos ochenta y nueve, de fecha dieciséis de enero de dos mil seis, ante mí, a solicitud de la compareciente señora DARIA FLORES VIDAL, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor GUILLERMO REYES FLORES.

Recibidos los informes de inexistencia de testamento a que se refiere el artículo antes invocado, la compareciente señora DARIA FLORES VIDAL, como madre del autor de la sucesión, quien tiene capacidad de ejercicio, manifestó bajo protesta de decir verdad, su conformidad para que la presente sucesión se tramite notarialmente, por lo que se tiene por radicada la sucesión intestamentaria a bienes del señor GUILLERMO REYES FLORES".

Toluca, Estado de México, a 4 de abril de 2006.

ATENTAMENTE

LIC. RAFAEL MARTIN ECHEVERRI GONZALEZ.-  
RUBRICA.TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 37  
DEL ESTADO DE MEXICO

1310.-6 y 18 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento 64,450, volumen 1,340, de fecha 23 de marzo del año 2006, otorgada ante la fe del suscrito notario, se dio inicio a la tramitación de la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora LEOBARDA VELAZQUEZ BARRERA, también conocida como LEOVARDA VELAZQUEZ BARRERA, que otorgaron los señores JORGE ANATOLIO, ELEUTERIO, MARIA ESTHER, MARIA ELSA GENOVEVA y RAYMUNDO todos de apellidos ANDRADE VELAZQUEZ, el último de los mencionados por su propio derecho y en representación de los señores ABRAHAM y OSCAR MANUEL ambos de apellidos ANDRADE VELAZQUEZ, en su calidad de descendientes en primer grado, y manifestando que son las únicas personas con derecho a heredar, de conformidad a lo señalado en los artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Relacionándose en el mismo, el repudio de derechos hereditarios de los señores JORGE ANATOLIO, ELEUTERIO y RAYMUNDO todos de apellidos ANDRADE VELAZQUEZ, el último de los mencionados por su propio derecho y en representación de los señores ABRAHAM y OSCAR MANUEL ambos de apellidos ANDRADE VELAZQUEZ, con fundamento en los artículos 6.184 y 6.190 del Código Civil del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JAVIER REYES DUARTE.-RUBRICA.  
NOTARIO INTERINO NUMERO VEINTINUEVE  
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN  
CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

458-B1.-11 y 18 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 63,733, volumen 1,323, de fecha 24 de enero del año 2006, otorgada ante la fe del suscrito notario, se dio inicio a la tramitación de la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora ESTELA MARTINEZ GONZALEZ, que otorgó la señora BLANCA LAURA AGUILAR MARTINEZ, en su calidad de descendiente directo en primer grado, representada en ese acto por el señor JOSE LUIS LOPEZ LOPEZ, manifestando que su representada es la única persona con derecho a heredar, de conformidad a lo señalado en los artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JAVIER REYES DUARTE.-RUBRICA.  
NOTARIO INTERINO NUMERO VEINTINUEVE  
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN  
CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

459-B1.-11 y 18 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 64,434, volumen 1,334, de fecha 23 de marzo del año 2006, otorgada ante la fe del suscrito notario, se dio inicio a la tramitación de la radicación de la sucesión

intestamentaria a bienes del señor HERMENEGILDO MAGDALENO SANCHEZ (quien también en vida utilizó el nombre de ERTMENEGILDO MAGDALENO SANCHEZ), que otorgó el señor ADRIAN MAGDALENO LOPEZ, en su calidad de descendiente directo en primer grado, y manifestando que es la única persona con derecho a heredar, de conformidad a lo señalado en los artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JAVIER REYES DUARTE.-RUBRICA.  
NOTARIO INTERINO NUMERO VEINTINUEVE  
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN  
CIUDAD NEZAHUALCOYOTL. 460-B1.-11 y 18 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 64,433, volumen 1,333, de fecha 23 de marzo del año 2006, otorgada ante la fe del suscrito notario, se dio inicio a la tramitación de la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora ESPERANZA LOPEZ ROMERO, que otorgó el señor ADRIAN MAGDALENO LOPEZ, en su calidad de descendiente directo en primer grado, y manifestando que es la única persona con derecho a heredar, de conformidad a lo señalado en los artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JAVIER REYES DUARTE.-RUBRICA.  
NOTARIO INTERINO NUMERO VEINTINUEVE  
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN  
CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

461-B1.-11 y 18 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.**

**A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 63,262, volumen 1302, de fecha 07 de diciembre del año 2005, otorgada ante la fe del suscrito notario, se llevo a cabo la aceptación de herencia y cargo de albacea de la sucesión testamentaria a bienes de la señora JULIA PEÑALOZA ORTUÑO, que otorgaron los señores ERNESTO, ELIAS, CUAUHEMOC SALVADOR y BERTA, todos de apellidos CASTAÑEDA PEÑALOZA, la última de los mencionados en su calidad de albacea y representada por el señor ERNESTO CASTAÑEDA PEÑALOZA, en su calidad únicos y universales herederos. Con fundamento en el artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México y en el artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México. El albacea formulará el inventario de los bienes de la herencia.

LICENCIADO JAVIER REYES DUARTE.-RUBRICA.  
NOTARIO INTERINO NUMERO VEINTINUEVE  
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN  
CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

457-B1.-11 y 18 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 130 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.**

**A V I S O N O T A R I A L**

Que por escritura pública número 1727, de fecha 17 de marzo de 2006, pasada en el protocolo a mi cargo, las señoras ANTONIA TORRES LICEA, CLAUDIA ALVARADO TORRES, LAURA OLIVIA ALVARADO TORRES, SILVIA LETICIA ALVARADO TORRES Y WENDY ALVARADO TORRES, radicaron ante mí la sucesión intestamentaria a bienes del señor CARLOS ALVARADO CARBAJAL, en la cual acreditaron su carácter de cónyuge e hijas, respectivamente, del autor de la sucesión con los documentos que exhibieron, manifestando que no tienen conocimiento de que exista otra persona distinta a ellas con igual o mejor derecho a heredar, expresando su voluntad para que se radicara vía notarial la sucesión del autor de la misma.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a veintiocho de marzo de dos mil seis.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

**ATENTAMENTE**

LICENCIADO CESAR ENRIQUE SANCHEZ MILLAN.-  
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO TREINTA  
DEL ESTADO DE MEXICO.

511-A1.-5 y 18 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO  
AMECAMECA, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ, Notario Público 115, Estado de México, Amecameca.

Por escritura número 14,881 de fecha 28 de marzo del año dos mil seis, ante mí, comparecieron los señores JORGE ALBERTO OROZCO VILLANUEVA, JORGE ALBERTO, OSUKI MARISOL ESPERANZA Y GABRIEL EDUARDO todos de apellidos OROZCO GRANDE, a radicar la sucesión intestamentaria a bienes de la señora ESPERANZA VILLANUEVA ENRIQUEZ, y a radicar la sucesión testamentaria a bienes del señor J. ANGEL OROZCO OROZCO, la aceptación al cargo de herederos y albacea que les fue conferido, manifestando que procederán a formular el inventario y avalúos.

Amecameca, Estado de México, a 28 de marzo del 2006.

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 115  
DEL ESTADO DE MEXICO.

511-A1.-5 y 18 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 76 DEL ESTADO DE MEXICO  
JILOTEPEC, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

Por acta número diecinueve mil seiscientos veinte, volumen trescientos doce, de fecha veintinueve de marzo del dos mil seis, ante la fe del suscrito, Licenciado Carlos Garduño Tinoco, Notario Público Número Setenta y Seis del Estado de México, con residencia en Jilotepec, México, radique la sucesión testamentaria a bienes del señor JOSE ANTONIO LOPEZ FERNANDEZ, aceptando la herencia la señora LILIA ZUÑIGA CRUZ, y como albacea de la mencionada sucesión, acepta el cargo la señora LILIA ZUÑIGA CRUZ, dando a conocer lo anterior de acuerdo con lo establecido por el artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Jilotepec, Estado de México, a 29 de marzo de 2006.

2 publicaciones que se harán de 7 en 7 días.

**ATENTAMENTE**

LIC. CARLOS GARDUÑO TINOCO.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y SEIS  
DEL ESTADO DE MEXICO.

511-A1.-5 y 18 abril.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 10  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
E D I C T O**

**A LA C. ISABEL MALAGON MENDOZA.**

**Naucalpan de Juárez, Estado de México, a veintisiete de marzo de dos mil seis.**

En el Juicio Agrario 31/2006, relativo a la demanda que promueve ZENaida CAROLINA GOMEZ CARRANCO, respecto de la sucesión de derechos agrarios posesorios del extinto JORGE VALENTIN VELAZQUEZ GOMEZ, expediente en el que se dictó acuerdo de VEINTITRES de febrero de dos mil seis, que ordenó se le emplazara por este medio para que a partir del término de diez días hábiles siguientes al en que surta efectos la última publicación del presente EDICTO, conteste la demanda a más tardar en audiencia de ley que tendrá verificativo el DIECIOCHO DE MAYO DOS MIL SEIS A LAS DIEZ HORAS, señale domicilio para oír y recibir notificaciones de carácter personal en esta Ciudad, de no hacerlo será declarado en afirmativo ficta, respecto de los hechos invocados por el actor, y se ordenará notificarte mediante rotulón en los estrados del Tribunal, sito en Vía Gustavo Baz noventa y ocho, sexto piso, fraccionamiento Alce Blanco, Naucalpan de Juárez, Estado de México. Quedando copia de la demanda a su disposición en la actuario de esta adscripción.

**LA ACTUARIA**

LIC. ANA GABRIELA I. GOMEZ L.  
(RUBRICA).

NOTA: PARA SU PUBLICACION EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, EN LOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEPOTZOTLAN, MEXICO, EN LA GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, Y EN UN PERIODICO DE AMPLIA CIRCULACION EN EL MUNICIPIO DE TEPOTZOTLAN.

510-A1.-5 y 18 abril.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



"2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA"

EXPEDIENTE NUMERO: CI/SECOGEM/OF/004/2006

#### EDICTO

Con fundamento en los artículos 14, 16, 17, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México; 3, 15, 19 fracción XIII y 38 Bis fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; 1.2, 1.6, 1.7, 1.8 y 1.10 del Código Administrativo del Estado de México; 3, 25, 26, 27, 28 y 132 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 1, 3, 5, 18 fracciones VI y VII y 19 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México (Gaceta del Gobierno), el día veintisiete de enero del año dos mil cuatro; 1, 2, 3 fracción III, 41, 42, 43, 49, 52, 54, 59, 60, 63 y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios; Primero, Segundo y Cuarto fracciones I y II del Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se establecen los Organos de Control Interno en las Dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal; como Unidades Administrativas dentro de la estructura orgánica de estas, y bajo la coordinación directa y funcional de la Secretaría de la Contraloría dentro del Sistema Estatal de Control y Evaluación Gubernamental, publicado en Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México (Gaceta del Gobierno), el día trece de diciembre de mil novecientos noventa y tres; así como el diverso que lo reforma y adiciona, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México (Gaceta del Gobierno), en fecha veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y ocho; y el numeral 210040000 del Manual General de Organización de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México (Gaceta del Gobierno), en fecha veintinueve de junio del año dos mil cinco.

En fecha cuatro de abril del año dos mil seis, el Contralor Interno de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de México, emitió la resolución del procedimiento administrativo disciplinario número CI/SECOGEM/OF/004/2006, en la cual, en sus puntos resolutivos:

#### RESUELVE

**PRIMERO.-** Los CC. AGUSTIN ESTRADA MENDEZ y GERARDO PASTRANA REYES, son administrativamente responsables del incumplimiento de los principios y valores protegidos por el artículo 42 fracciones I, XXII y XXXI de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

**SEGUNDO.-** Con fundamento en el artículo 49 fracción V de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, se impone como sanción administrativa la inhabilitación para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público, por el término de cinco años, a los CC. AGUSTIN ESTRADA MENDEZ y GERARDO PASTRANA REYES, la cual se ejecutará al notificarse la resolución por considerarse de orden público.

**TERCERO.-** Asimismo, se hace del conocimiento de los sancionados del derecho que tienen para interponer el recurso de inconformidad ante la propia autoridad o el juicio ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, dentro de los quince días hábiles siguientes al en que surta efectos la presente resolución, como disponen los artículos 139, 186, 188 y 238 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

**CUARTO.-** Notifíquese la resolución en términos de los artículos 25 fracción II y 28 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

Así lo resolvió y firma el Licenciado Rodolfo López Olivera, Contralor Interno de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de México, a los cuatro días del mes de abril de dos mil seis.

(RUBRICA).

1411.-18 abril.